

CANTEMOS EL SISTEMA EDUCATIVO

CANAE

Confederación Estatal de Asociaciones de Estudiantes



Confederación Estatal de Asociaciones de Estudiantes
www.canae.org
c/ Montera 10-12 3º 28013 Madrid
Tlf: 9152109994 – Fax: 915317419 – info@canae.org

Este documento se puede encontrar en:
www.canae.org/debate/documento.pdf

ÍNDICE

PRESENTACIÓN

Página 5

ESQUEMA

Documento del MEC: “Una Educación de calidad para todos y entre todos. Propuestas para el debate”.

Página 7 <http://www.canae.org/debate/esquema.pdf>

DOCUMENTO

“Cambiemos el Sistema Educativo. Propuestas para el debate”.
Aprobado en el Consejo Confederal de CANAE (Oct. 2004).

Página 27 <http://www.canae.org/debate/puntosdebate.pdf>

ESQUEMA

Articulado Legislación Básica Educativa.

Página 35 <http://www.canae.org/debate/legislacion.pdf>

DOCUMENTO

“Cambiemos el Sistema Educativo”.
Aprobado en las Jornadas de Debate de CANAE (Nov. 2004).

Página 42 <http://www.canae.org/debate/documentopropuesta.pdf>

- Motivación 43
- Cuestiones Generales 44
 - Proceso de reforma de la LOCE. 44
 - Calidad del sistema educativo. 45
 - Modelo educativo - Modelo social. 46
 - Unidad de la normativa básica en educación. 47
 - Enseñanza, educación y sistema educativo. 48
 - Democratización de la escuela. 50
 - Reparto de competencias educativas. 51
 - Dimensión europea de la educación. 53
 - Comunidad educativa y participación. 54
 - Educación y sociedad. 55

• Cuestiones Particulares	57
○ Comunidad educativa.	57
○ Enseñanza básica: comprensividad y diversificación.	65
○ Motivación.	65
○ Fracaso Escolar.	66
○ Democracia en los centros.	67
○ Escuela y sociedad en transformación.	69
○ Diversidad.	71
http://www.canae.org/documentos/juntosyrevueltas.pdf	
○ Lenguas.	74
○ Nuevas tecnologías y sociedad del conocimiento.	75
○ Educación en valores.	76
○ Derechos de los estudiantes.	77
○ Becas y ayudas al estudio.	79
○ Admisión de alumnos.	80
○ Educación infantil.	81
○ Educación primaria.	82
○ Educación secundaria (obligatoria y post-obligatoria).	83
○ Formación Profesional.	85
○ Educación permanente (aprendizaje a lo largo de la vida).	87
○ Los Centros Docentes.	88
○ Órganos de gobierno de los centros.	90
○ Dirección de los centros.	91
○ Consejos Escolares Autonómicos y del Estado.	92
○ Inspección del sistema educativo.	94
○ Evaluación del sistema educativo.	96
○ Acceso a la universidad.	97
○ Financiación.	98

PRESENTACIÓN

Este documento que desde la Confederación Estatal de Asociaciones de Estudiantes CANAE presentamos se basa en una profunda reflexión acerca del modelo educativo que queremos, que es, por tanto, hablar de la sociedad en la que queremos vivir y aprender.

Tras la presentación, el 27 de septiembre, por parte de la Ministra de Educación en el Consejo Escolar del Estado de las propuestas para la reforma de la LOCE, nos reunimos en Consejo Confederal, máximo órgano de gobierno de CANAE entre asambleas, el 2 de octubre en Ugena (Toledo). En este espacio, realizamos una primera reflexión acerca de qué debatir: si lo que el Ministerio proponía, a través de su documento *Una educación de calidad para todos y entre todos. Propuestas para el Debate*, respondiendo a sus preguntas, o por el contrario lo que esta Confederación de Estudiantes creía que se debía debatir y así lo había demandado en repetidas ocasiones, que era profundizar en el modelo de Sistema Educativo que queremos, ir más allá de lo que el Gobierno nos proponía. Ni que decir tiene, y a la vista está, que nuestra organización optó por esta segunda opción, dando lugar a un intenso debate interno sobre el Sistema Educativo que tenemos y al que aspiramos.

A partir de aquí comenzaba el verdadero proceso de debate desde nuestra organización y con el deseo de ampliarlo a todos y a todas, abrimos el debate. Pero esta no es nuestra labor, sino la del Gobierno, que es quien posee las herramientas que hubieran hecho posible un verdadero debate social en el cual toda la Comunidad Educativa y la Sociedad en general nos hubiésemos podido implicar; pero para realizar este debate es imprescindible tener voluntad política; ganas y tiempo, hechos que, una vez más, no se produjeron.

Sin embargo, y a pesar de que de nuevo un Gobierno reforma una Ley educativa a contrarreloj, es decir, sin reflexión, los y las estudiantes, con muchas ganas y con poco tiempo, realizamos este documento, que es fruto del trabajo de compañeros y compañeras de la organización tras extensos debates, del trabajo de las Federaciones que componen CANAE, de las Asociaciones que participan en estas Federaciones, es decir, del trabajo en red que ha sido posible ya que hemos hecho de este debate una prioridad.

Y la mayor riqueza de este documento, como más tarde se vuelve a señalar, son las aportaciones de estas Federaciones, aportaciones que no se reducen a un proceso de presentación de enmiendas que se abrió tras un borrador de propuestas, sino a un debate mucho más enriquecedor que por el momento tuvo su punto álgido el fin de semana del 19, 20 y 21 de noviembre, en el que nos reunimos la Federaciones para intercambiar ideas, defender posturas, con el objetivo de llegar a un acuerdo; en definitiva, nos reunimos a participar y a debatir, y a elaborar un documento que es el resultado del trabajo de los que más entendemos sobre educación, los que la recibimos.

De poco nos sirve que el MEC, en sus propuestas de reforma, llene un documento con palabras como democracia, educación en valores, ciudadanía... cuando en la práctica estas palabras quedan vacías de contenido; pues no es democrático, desde nuestro punto de vista, no escuchar a las organizaciones educativas cuando reclamamos más tiempo y medios para el debate, ni tampoco lo es cuando estas mismas reclamamos, no sólo una unificación de las leyes educativas, sino una reflexión sobre el Sistema Educativo: se predica con el ejemplo, y se aprende practicando, es decir, participando, debatiendo, decidiendo...

Y desde CANAE creemos que el debate no ha hecho más que empezar, no porque aún tengamos la esperanza de que el Gobierno vaya a cambiar de opinión y nos emplace a un debate más profundo, con más tiempo, sino que la experiencia -y así lo demuestra- nos ha enseñado que es en unas semanas, con el anteproyecto de ley, cuando vamos a debatir, porque vamos a ver realmente lo que este Ministerio nos propone, y a partir de ahí, con la propuesta del articulado en la mano, en CANAE continuaremos proponiendo y participando.

Naiara Imedio de Larrínaga
Presidenta de CANAE

ESQUEMA

Documento del MEC:

“Una Educación de calidad para todos y entre todos. Propuestas para el debate”.

<http://www.canae.org/debate/esquema.pdf>

PRÓLOGO

- Procesos de cambio y modernización de la Educación.
- Problemas: existentes, venideros, retos y desafíos (sociedad).

Objetivos:

Sistemas Educativos Europeos.

- Mejora de la calidad y la eficacia de los sistemas de educación y formación
- Construcción de aprendizajes abiertos.
- Promoción de la ciudadanía activa

Ciudadanía social y económicamente activa.

- Educación en permanente mejora.
- Los estudiantes tienen que obtener los mejores resultados de que son capaces.
- Aproximación de tasas de titulación en los niveles a nuestro entorno.
- Un esfuerzo particular en la enseñanza básica y la secundaria postobligatoria.
- Sociedad fuertemente interrelacionada.

Implicación de toda la sociedad.

- Mejor educación posible para todos los jóvenes.
- Sólo se puede lograr con un esfuerzo continuado de todos.
- Administraciones educativas, agentes sociales, centros, profesores, alumnos y familias.
- Toda la sociedad. Compromiso social.

Metodología para el debate social.

- Reflexión serena y amplia de la Comunidad Educativa y de la sociedad.
- Debate abierto, sincero y de futuro.
- Internet: foros.

Diálogo abierto.

- Centros educativos.
- Profesores
- Alumnos.
- Padres.
- Administraciones Educativas.
- Representantes escolares.
- Instituciones
- Especialistas

Consecuencias.

- Elaboración de una Ley.
- Proyecto de Ley: mantenga lo que está en vigor y haya supuesto un avance notable para el sistema educativo.
- Reforma los cambios necesarios para poder avanzar a una educación de calidad.

Influencia del debate.

- El debate debe influir en el conjunto de la política educativa.
- Tomar como referencia las experiencias de nuestro entorno.

Ampliar el acuerdo social.

PRESENTACIÓN

Leyes educativas promulgadas tras la restauración democrática

- LOECE
 - LODE
 - LOGSE
 - LOPEGCE
 - LOCE
-
- La LOCE pretendió dar respuesta a los retos, pero sus propuestas fueron consideradas insatisfactorias.
 - El Gobierno se comprometió a renovarlo.
 - MEC promovió el debate para conseguir el mayor consenso.

Como primer paso

- Reflexión sobre la situación actual de la educación.
- Retos de futuro.
- No se trata de plantear un debate global.
- Sólo centrarse en los problemas que requieren una reflexión inmediata.
- Previsión de mecanismos de reforma y adaptación permanente.
- Se trata de solucionar los problemas más urgentes y encontrar vías para encauzar los de futuro.

El debate se ha ordenado, en este documento, en 14 capítulos agrupados en 7 bloques.

1º Bloque

- Reflexiones sobre la calidad de la educación y la igualdad de oportunidades.
- Esfuerzos entre sociedad, familia, alumnos y profesores para alcanzar un beneficio educativo para todos.
- Objetivos de la UE para el año 2010.

2º Bloque

- Propuestas para dar un carácter propio a las etapas de educación infantil y primaria.
- Educación Infantil: etapa de carácter plenamente educativo. Facilitará la transición a la educación primaria.
- Educación primaria: necesidad de afianzar el papel de los alumnos, adquisición de las capacidades instrumentales y prevenir los problemas escolares.

3º Bloque: Educación Secundaria Obligatoria

- Propuestas encaminadas a mejorar la atención diversidad de los alumnos.
- Ofrecer vías escolares adaptadas a la diversidad.
- Ninguna alternativa sea irreversible.

4º Bloque

- Atención especial a la iniciación temprana a las lenguas extranjeras y a las Tecnologías.
- Propuestas relativas al Bachillerato, FP y Acceso a la Universidad, estableciendo pasarelas que conduzcan ordenadamente de unos a otros.

5º Bloque

- Tratar la educación en valores y la formación ciudadana.
- Las propuestas realizadas pretenden fomentar el desarrollo de valores democráticos, acceso a una ciudadanía activa y plena.
- Plantear cómo debería abordarse la enseñanza de la religión.

6º Bloque: Profesorado

- Reconocimiento social al profesorado.
- Valoración de las tareas que se le encomienda.

7º Bloque

- Participación y corresponsabilidad de la comunidad educativa en la tarea de educar a todos entre todos.
- Dirección, autonomía y evaluación de los centros educativos.

-
- El objetivo central es promover el debate educativo.
 - Invitación por parte del MEC a la participación en el debate.
 - Compromiso de promover el máximo consenso en torno a las decisiones que se adopten.
 - Acuerdo político y social para la estabilidad del sistema educativo.
 - Financiación y memoria económica que contemple la corresponsabilidad de las distintas administraciones y que acompañen al proyecto de Ley que se presenta al Parlamento.
 - Calendario:
 - Debate sobre el documento (septiembre-diciembre 2004)
 - Presentación de las conclusiones del debate, formulación de las propuestas de reforma y elaboración del proyecto de Ley. (enero-febrero 2005)
 - Debate parlamentario y aprobación de la Ley (Hasta inicio del curso 2005-06)
 - Desarrollo normativo por parte de las distintas Administraciones educativas (Curso 2005-06)
 - Inicio de la aplicación de las reformas (Curso 2006-07)

Bloque Segundo: LA EDUCACIÓN TEMPRANA Y LA PREVENCIÓN DE LAS DESIGUALDADES.

1. EL CARÁCTER DE LA EDUCACIÓN INFANTIL.

1.1. Educación Infantil (0-6 años).

- 2 ciclos: 0-3 años
3-6 años
- Carácter voluntario.
- Finalidad educativa propia y orientación diferenciada de las etapas posteriores.

1.2. Políticas de Cooperación.

- Las Administraciones cooperarán para organizar una oferta suficiente de plazas escolares en el primer ciclo de esta etapa.

1.3. 2º Ciclo de la educación Infantil.

- Será gratuito.
- Las Administraciones educativas garantizarán las plazas suficientes en los centros públicos.
- Este 2º ciclo podrá ser objeto de concertos con centros privados.

1.4. Educación Infantil.

- Estará a cargo de maestros especialistas en educación infantil.
- Colaboración, en el Primer Ciclo, de otros profesionales.

1.5. Currículo del 2º Ciclo.

- Aproximación a la lecto-escritura.
- Lengua extranjera.
- Uso del ordenador.

2. PREVENCIÓN DE LOS PROBLEMAS DE APRENDIZAJE EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA.

2.1. Educación Primaria.

- Evaluación continua. Los resultados se utilizarán en la adopción de medidas preventivas para alumnos con dificultades.
- Informes de evaluación para detección de dificultades.
- Propuestas para resolver dichas dificultades: Grupos flexibles; más horas de trabajo en el centro; actividades complementarias; plan de refuerzo para el verano o permanencia de un año más en el ciclo.

2.2. 2º Ciclo de Educación Primaria (4º curso).

- Evaluación de diagnóstico de la evolución de los aprendizajes.
- Esta evaluación tendrá carácter formativo interno y servirá para planificar.
- El Instituto Nacional de Evaluación y Calidad del Sistema Educativo (desde ahora, INECSE) y las Administraciones educativas elaborarán un modelo para dicha evaluación.

2.3. Repetición de curso.

- Una sola vez a lo largo de toda la etapa.
- Orientada a la adquisición de las capacidades básicas establecidas como objetivo.
- El equipo de profesores dispondrá un plan de actividades para el alumno que tenga que repetir.

2.4. Compromisos pedagógicos de los centros educativos.

- Entre las familias y la escuela.
- Se consignan las actividades que padres y profesores se comprometan a desarrollar para mejorar el rendimiento escolar.

2.5. Valoración de los alumnos.

- Al término de la Educación Primaria.
- Los equipos de profesores valorarán si los alumnos han adquirido las capacidades básicas para seguir con las enseñanzas posteriores.
- Elaborarán un informe individual sobre la evolución del proceso de cada alumno.

Bloque Tercero: LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO NO ADMITE EXCLUSIONES.

3. LA INCORPORACIÓN GRADUAL DESDE LA EDUCACIÓN PRIMARIA A LA SECUNDARIA.

3.1. Educación Secundaria Obligatoria (desde ahora, ESO).

- Se organizará en 4 cursos.
- Al final de cada curso se realizará la evaluación de los alumnos.
- Se adoptarán, según dicha evaluación, las decisiones de promoción.

3.2. Relación entre los centros de Educación Primaria y Educación Secundaria.

- Incorporación gradual de los alumnos.
- Programas de refuerzo de las capacidades básicas necesarias para los alumnos que lo necesiten al término de la educación primaria.

3.3. 1º y 2º cursos de ESO.

- Los alumnos cursarán un máximo de 2 asignaturas más que en 6º de Educación primaria.
- Se ofrecerá una Segunda Lengua Extranjera como materia optativa.

3.4. Equipos de profesores de nivel coordinados por el tutor.

- Se potenciará por parte de las Administraciones educativas.
- Colaboración y trabajo en equipo de los profesores que imparten clase en un mismo grupo.
- Reducción del número de profesores que dan clase a un mismo grupo.

3.5. Tutorías.

- Se reforzarán en 1º y 2º de la ESO
- Ampliación de horario de atención al alumnado.
- Seguimiento personalizado de la evolución de los alumnos, así como una mejora del apoyo de las familias (diálogo y colaboración efectiva).

3.6. Evaluación.

- En la ESO se realizará de forma continua.
- Al término de cada curso y al final de la etapa, los profesores adoptarán las decisiones de promoción y titulación para cada alumno.
- La no superación de algunas materias podrá originar la propuesta de un plan especial de trabajo para obtener una evaluación positiva.

3.7. Recuperación Extraordinaria.

- El Ministerio de Educación y Ciencia (desde ahora, MEC) y las Comunidades Autónomas (desde ahora, CCAA) realizarán un estudio sobre ventajas e inconvenientes de los distintos modelos aplicados en el curso 2003-2004.

3.8. Repetición de curso.

- Se puede producir en todos los cursos de la ESO.
- Un máximo de 2 veces en la etapa.
- Planificación de la repetición para que los alumnos no realicen una misma estructura curricular y organizativa del curso.
- La repetición debe ir acompañada de un compromiso pedagógico.
- En la medida de lo posible, no se repetirá en un grupo en el que se den las mismas circunstancias.

3.9. Al finalizar el 2º curso de ESO.

- Evaluación de diagnóstico de la evolución de los aprendizajes
- Evaluación con carácter formativo interno y de planificación
- El INECSE, en colaboración con las Administraciones Educativas elaborarán modelos para la evaluación.

4. DIVERSIDAD DE ALUMNOS, DIVERSIDAD DE SOLUCIONES EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.

4.1. Actuación para atender a la diversidad.

- Se desarrollarán en los cuatro cursos de la ESO.
- Configuración de opciones y programas educativos flexibles y diversificados.
- Adaptación del currículo para alumnos que lo necesiten.
- División o desdoble en matemáticas y lengua extranjera.
- Oferta de materias optativas.

4.2. A partir de 3º de ESO.

- Modelo flexible para atender adecuadamente la pluralidad de necesidades, aptitudes e intereses.
- Organización de las materias en comunes y optativas para la posible elección.
- La oferta podrá incluir dos opciones alternativas en matemáticas y primera lengua extranjera.

4.3. En los cursos 3º y 4º de la ESO.

- Se podrán ofrecer programas de diversificación curricular para los alumnos con dificultades de aprendizaje.
- La incorporación de los alumnos a las diferentes opciones deberán contar con los informes pedagógicos pertinentes.

4.4. Medidas de refuerzo complementarias a las anteriores.

- Programas de tutoría por pares y de mentores.
- Iniciativa de innovaciones y experimentación para desarrollar nuevas vías de atención a la diversidad.

4.5. Los jóvenes mayores de 16 y menores de 21 años que no hayan alcanzado los objetivos básicos de la enseñanza obligatoria.

- Podrán seguir Programas de Iniciación Profesional que conducirán a una cualificación profesional de primer nivel.
- A través de pasarelas formativas podrán obtener el título de graduado en Educación Secundaria.
- Participación en la oferta de estos programas: centros educativos, ayuntamientos, asociaciones profesionales y otras entidades.

- 4.6. Alumnos con problemas graves de tipo emocional y de conducta.**
- Las necesidades educativas especiales de éstos serán objeto de tratamiento personalizado.
 - El objeto es avanzar en lo posible en el desarrollo de sus capacidades y evitar su exclusión social.
 - Intervendrán los profesionales, las Administraciones y las instituciones.
- 4.7. Alumnos inmigrantes que se incorporan por primera vez a un centro educativo.**
- Escolarización atendiendo a: sus circunstancias, conocimientos e historial académico.
 - Los Centros sostenidos con fondos públicos que escolaricen alumnos inmigrantes con dificultades de integración dispondrán de medios adecuados.
 - Favorecer su incorporación a las opciones curriculares y organizativas.
- 4.8. Observatorio para el seguimiento de la Educación Intercultural.**
- El MEC en colaboración con las CCAA.
- 4.9. Rechazo escolar.**
- Las Administraciones educativas promoverán la actuaciones para la aceptación de los centros educativos por parte de colectivos y familias con estudiantes con problemas de rechazo escolar.
- 4.10. Programa experimental en zonas y centros de atención preferente.**
- MEC, en colaboración con las administraciones educativas, establecerá este tipo de programa.

Bloque Cuarto: COMPETENCIAS Y SABERES PARA LA SOCIEDAD DEL SIGLO XXI.

5. EL ALFABETO DEL SIGLO XXI: INICIACIÓN TEMPRANA A LAS LENGUAS EXTRANJERAS Y A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN.

5.1. Idioma Extranjero.

- 2º ciclo de Educación Infantil: -incorporación de un idioma extranjero.
- 1º ciclo de Educación Primaria: generalización de la enseñanza de un idioma extranjero.
- 1º ciclo de ESO: se ofrecerá un Segundo Idioma Extranjero.

5.2. Centros Bilingües.

- Implantación progresiva por parte de las Administraciones Educativas.

5.3. Estimulación efectiva de la enseñanza de idiomas.

- Adelanto del comienzo del contacto con ellos.
- Formación Permanente del profesorado de lenguas extranjeras.
- Movilidad internacional de los docentes.
- Estancias de profesores y alumnos en otros países.
- Incorporación de profesores nativos de apoyo como lectores.

5.4. Incorporación e integración de las Tecnologías de la Información y Comunicación.

- Facilitación por parte de las Administraciones Educativas.
- Incorporación a la práctica educativa.
- Actualización de los contenidos básicos de las distintas etapas educativas.
- Adquisición de destrezas y habilidades relacionadas con la búsqueda, selección, análisis y organización de la información.
- Dominio funcional de las tecnologías.

5.5. Plan de implantación de la Tecnología de la Información y la Comunicación.

- Corresponde al MEC, en colaboración con las CCAA.
- Análisis de equipamiento, de apoyo técnico especializado y de programas de formación del profesorado.
- Se desarrollan planes y programas en colaboración con profesores, empresas del sector y editoriales para la elaboración de materiales didácticos.

6. UN BACHILLERATO ESPECIALIZADO Y FORMATIVO: MODALIDADES Y OPCIONES.

6.1. Bachillerato (3 modalidades).

- 1. Artes
- 2. Humanidades y Ciencias Sociales
- 3. Ciencias y Tecnologías.
- Formación especializada de los alumnos: libre elección de materias de modalidad y optativas.
- El número de materias que se establezcan serán como mínimo el actual.

6.2. Nueva materia común a todas las modalidades.

- Formación científica imprescindible para los alumnos de este nivel educativo en la sociedad de hoy.

6.3. Modalidad.

- Materias de dicha modalidad que debe cursar obligatoriamente será menor que en la actualidad.
- Mayor posibilidad de elección.
- Diferentes vías dentro de cada modalidad.

6.4. Título de bachiller.

- Superación de los cursos de bachillerato.
- Acceso a los ciclos formativos de grado superior.
- Los alumnos podrán presentarse a una prueba homologada para el acceso a la universidad o a los estudios artísticos superiores.

7. EL TÍTULO DE BACHILLER Y EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

7.1. Acceso a la Universidad.

- Alumnos en posesión del título de bachiller deberán realizar una prueba homologada
- La prueba versará sobre las materias comunes y de modalidad de segundo de Bachillerato.
- Se valorará con carácter objetivo los conocimientos.

7.2. Organización y desarrollo de la Prueba.

- Colaboración de las Administraciones Educativas, las Universidades y los Centros Educativos de Secundaria.
- Tribunales: integrados por profesores de los cuerpos docentes de educación secundaria y de universidad.

7.3. Calificación positiva de la Prueba.

- Permite a los alumnos acceder a las distintas titulaciones de las universidades españolas.
- Criterio fundamental para la asignación de plazas.

7.4. Características de la Prueba de Acceso a la Universidad.

- Las estudiará una Comisión formada por: Universidades, Administraciones Educativas y el Consejo de Coordinación Universitaria.

7.5. Acceso a los estudios artísticos superiores.

- El Gobierno, previa consulta a las CC.AA. y a las instituciones implicadas, establecerá las pruebas correspondientes.

8. LA RESPUESTA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL A LAS NECESIDADES DE CUALIFICACIÓN.**8.1. Integración de los 3 subsistemas de Formación Profesional.**

- Colaboración de: el MEC, el MTAS y las CCAA.
- Impulso del desarrollo reglamentario de la Ley de Cualificaciones y de la Formación Profesional.

8.2. Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

- Actualización permanente del catálogo de títulos de FP y de los currícula correspondientes.

8.3. Formación Permanente del profesorado de FP.

- Las Administraciones educativas dedicarán especial atención.
- El MEC incluirá en su oferta formativa acciones destinadas al profesorado.

8.4. Acceso ordinario a programas de Iniciación Profesional.

- Alumnos con 16 años cumplidos y no deseen continuar la ESO.

8.5. Título de Técnico.

- Algunos centros de ESO ofrecerán un curso orientado a preparar el acceso a los ciclos formativos de grado superior.

8.6. Oferta de programación de educación y formación a lo largo de toda la vida para Personas Adultas.

- El MEC en colaboración con las CCAA y las Administraciones locales.

Bloque Quinto: LOS VALORES Y LA FORMACIÓN CIUDADANA.

9. QUÉ VALORES Y CÓMO EDUCAR EN ELLOS.

9.1. Dos dimensiones en la Educación en Valores.

- 1. Maduración de los alumnos como personas íntegras y en sus relaciones con los demás.
- 2. Valores sociales que permitan a los jóvenes la participación activa.

9.2. Dos ámbitos de la Educación en Valores.

- 1. Inclusión en el proyecto educativo del centro. Transversalidad: áreas y asignaturas.
- 2. Se establecerá una nueva área de educación para la ciudadanía.

9.3. Currículo de esta nueva área.

- Principios de ética personal y social.
- Contenidos: Derechos y libertades; superación de conflictos; igualdad entre hombres y mujeres; prevención de la violencia contra estas últimas; tolerancia y aceptación de las minorías; aceptación de las culturas diversas y la inmigración como fuente de enriquecimiento social y cultural.

9.4. Educación Primaria.

- Educación para la Ciudadanía: se impartirá por el profesor tutor de cada grupo, en el último ciclo de la etapa.

9.5. Educación Secundaria Obligatoria.

- La educación para la Ciudadanía se encomendará a los departamentos de Geografía e Historia y Filosofía.
- 2 Cursos: uno en cada ciclo.
- Incorporará los actuales contenidos de ética.
- Se impartirá, también, en uno de los cursos de Bachillerato.

10. LA ENSEÑANZA DE LAS RELIGIONES.

10.1. Enseñanza no confesional de las religiones.

- Se incorporará en los currícula de las áreas que se determine; a saber, Geografía e Historia; Filosofía y de Educación para la Ciudadanía.

10.2. La Enseñanza Confesional será de oferta obligatoria.

- Voluntaria para los alumnos.
- Impartida por profesores que determinen los responsables de las distintas confesiones
- La calificación no computará a efectos académicos de cálculo de la nota media (acceso a la universidad y concesión de becas).

10.3. Organización de la Enseñanza Confesional de las religiones.

- La enseñanza confesional será organizada por los centros
- Los centros atenderán adecuadamente a los alumnos que opten por no seguir enseñanzas confesionales.

10.4. Renuncia a desarrollar actividades alternativas a la Enseñanza Confesional de las religiones.

- El MEC solicitará informe al Consejo de Estado acerca de si las familias o los alumnos pueden solicitar tal renuncia.

10.5. Profesores de Enseñanzas Confesionales.

- Deberán poseer la debida titulación y habilitación.
- La contratación y las condiciones de trabajo serán conformes al Estatuto de los Trabajadores.

Bloque Sexto: EL IMPRESCINDIBLE PROTAGONISMO DEL PROFESORADO.

11. CALIDAD Y VALORACIÓN DE LA PROFESIÓN DOCENTE.

11.1. Formación Inicial del Profesorado.

- La formación inicial se adaptará al nuevo modelo de grados y postgrados del espacio europeo de educación superior.
- El Primer curso de la Carrera Docente se realizará bajo la tutoría de profesores ya experimentados.
- El MEC y las CCAA garantizarán una oferta suficiente de formación continua para los docentes.

11.2. Estatuto de la Función Pública Docente.

- El MEC lo negociará con los representantes del profesorado y con las CCAA.

11.3. Nuevo Modelo de Carrera Docente.

- El MEC, en colaboración con las CCAA, establecerá este nuevo modelo.
- Los profesores, sin abandonar el nivel educativo, podrán asumir nuevas responsabilidades.
- Se impulsará la colaboración del profesorado de Secundaria con las Universidades en las funciones docentes.
- Será fundamental la evaluación de la Práctica Docente.

11.4. Desempeño de la tarea profesional del Docente.

- Las Administraciones Educativas velarán porque los docentes reciban el trato, la consideración y el respeto en el desempeño de su tarea profesional.
- Las Administraciones asistirán a los profesores por los asuntos derivados del ejercicio de su labor docente.

11.5. El trabajo de los profesores en situaciones de mayor dificultad.

- Reiterar el apoyo necesario para mejorar sus condiciones de vida.
- Se valorará la dedicación a grupos de alumnos o centros de atención preferente.

11.6. Labor profesional del profesorado.

11.7. Procedimientos organizativos en los centros.

- Los profesores pueden tener una mayor dedicación a las tareas docentes.
- Otras tareas que se le encomienden a los centros educativos.

Bloque séptimo: CADA CENTRO, UN UNIVERSO DE POSIBILIDADES.

12. LA ELECCIÓN COMO DERECHO Y LA PLURALIDAD COMO VALOR.

12.1. La escolarización en centros sostenidos con fondos públicos

- Todo alumno tiene derecho a ser escolarizado
- Mecanismos para armonizar los derechos y planificación de la oferta de plazas.

12.2. Centros sostenidos con fondos públicos.

- Escolarización equitativa del alumnado con dificultades, necesidades educativas,...
- Evitar las formas de exclusión ajenas.

12.3. Convivencia y educación ciudadana en la vida escolar.

- Los centros sostenidos con fondos públicos propiciarán formas armónicas y equilibradas de agrupamiento de alumnos.

12.4. Instrumentos legales y reglamentarios.

12.5. Compensación educativa.

- Programas integrales en zonas de atención preferente.
- Prevenir el fracaso escolar.
- Apoyo al alumnado con desventaja social.

12.6. Programa de colaboración.

- Colaboración del MEC con las Administrativas educativas.
- Centros educativos con los servicios sociales de los centros de las corporaciones locales, con empresas e instituciones.
- Programas de apertura de los centros al entorno.
- Programas de dotación y uso de las bibliotecas.

13. PARTICIPACIÓN Y DIRECCIÓN: CORRESPONSABILIDAD.

13.1. Organización y dirección de los centros educativos.

- Participación del conjunto de la comunidad educativa.
- El Consejo Escolar de Centro recupera las competencias y capacidades de decisión.
- Al Claustro le corresponde la toma de decisiones de los profesores sobre temas docentes.

13.2. Módulo de dirección.

- Dirección colegiada y participativa
- Distribución: Equipo de gobierno y órganos colegiados (Claustro y Consejo Escolar).
- Elección del director: participación de los diversos sectores; selección del candidato más idóneo profesionalmente.
- Selección 60%: peso de la comunidad educativa.

13.3. Formación inicial para el desempeño de la función directiva.

- Como derecho y deber de todos los aspirantes.
- Comunidades Autónomas: procedimiento para el proceso de formación inicial.
- Formación Permanente para los cargos directivos en ejercicio y necesaria para la consolidación en la función directiva.

13.4. Coordinación y consulta entre la administración y los centros escolares.

- Está encomendada al equipo directivo.
- Este procedimiento se establecerá de acuerdo con las Comunidades Autónomas.

13.5 Procedimiento de evaluación y valoración de la dirección escolar.

- Carácter formativo.
- Para mejorar la calidad de la enseñanza.
- Permite identificar los problemas y mejorar las actuaciones.
- Complemento específico proporcional a los años de ejercicio.
- Los años en la dirección se valorarán como méritos preferentes para el acceso a otros puestos de la administración educativa.

14. AUTONOMÍA Y EVALUACIÓN

14.1. Proyectos educativos.

- Modelos abiertos y flexibles
- Forma en que cada centro plantea la atención a la diversidad.
- Proyecto de convivencia.
- Los centros educativos decidirán: los criterios de elaboración de horarios, el agrupamiento de los alumnos y los aspectos de la programación general anual.

14.2. Métodos de trabajo y organización a través de proyectos.

- Los recursos económicos, materiales y humanos se adecuarán a estos proyectos.
- Evaluación y valoración de este proyecto.

14.3. Auto evaluación y mejora de los centros sostenidos con los fondos públicos.

- La inspección educativa apoyará y colaborará en esta tarea.

14.4. Planes de evaluación.

- Los establecerán el MEC en colaboración con las CCAA.
- Estos planes contribuirán a la mejora del funcionamiento en los centros.

14.5. INECSE. Programas plurianuales de Evaluación del Sistema Educativo.

- Estudios de rendimiento al final de las etapas.
- Proyectos internacionales.
- Sistema estatal de indicadores de la educación.

DOCUMENTO

“Cambiamos el Sistema Educativo. Propuestas para el debate”.

Aprobado en el Consejo Confederal de CANAE (Oct. 2004).

<http://www.canae.org/debate/puntosdebate.pdf>

PRESENTACIÓN.

Este Documento ha sido aprobado el día 3 de octubre del presente, por el Consejo Confederal de CANAE (máximo órgano de gobierno entre Asambleas de la organización, donde están representadas todas las federaciones autonómicas de CANAE) con el objeto de articular un debate entre todas las Federaciones Autonómicas para alcanzar las respectivas propuestas que esta organización tenga que aportar a la reforma de la Ley Orgánica de Calidad de la Educación (desde ahora, LOCE) que ha iniciado el Ministerio de Educación y Ciencia (desde ahora, MEC).

La idea inicial de este Documento es articular un auténtico debate, entre las distintas federaciones de CANAE, sobre la propuesta de reforma de la LOCE. Para ello, y ante una situación de plazos muy cortos por parte del MEC, se lanza este Documento inicial con unas ideas muy generales como ideas-fuerza para el inicio de esta reflexión, para culminar con un Documento final de propuestas de CANAE.

El MEC ha dejado claro que va a abordar nada más que una reforma superficial de la LOCE, sin intención decidida de hacer una revisión global del Sistema Educativo, ante lo cual CANAE –su Consejo Confederal- ha decidido hacer una apuesta por una revisión global del Sistema Educativo. Asimismo, ante la sorpresa de esta organización, observamos que el MEC no tiene intención de unificar la legislación educativa básica, hecho éste que nos hace pensar que se han olvidado de la voluntad que planteaban, desde la Oposición, de abrir un debate real sobre la Educación en la actualidad; a saber, no es difícil percatarse de que este Gobierno va a sacar adelante, de forma sencilla, una reforma de la LOCE pues fue ésta aprobada por una mayoría parlamentaria en solitario y en un ejercicio prepotente de fuerza que obliga a rectificar, pero será más difícil, por parte del Gobierno actual, sacar a adelante un debate sobre el cambio en el sistema educativo, cambio imprescindible si queremos una actualización de un sistema ya acabado ante la sociedad actual.

Si los plazos del falso debate –porque no hubo ningún tipo de debate fuera de los globos-sonda y el circo mediático que organizó el Gobierno anterior- de la LOCE fueron breves, los plazos del debate que plantea el actual Ministerio son mucho más que breves, brevísimos. Un debate social del Documento presentado por el MEC que se desarrolle en dos meses (finales de septiembre hasta diciembre) está abocado al fracaso total, pues no hay el tiempo suficiente para aterrizar en ese debate cuando ya se “viaja” hacia el debate parlamentario que, como todos sabemos, es un debate mucho más hermético, más controlado y dirigido, y sin ninguna atisbo de socialización del mismo.

En definitiva, parece que cuando se es Oposición todo vale, pero cuando se llega al Gobierno se miden mucho los plazos, no vaya a ser que no se obtenga la rentabilidad política y electoral esperada, y nos encontremos con algún fracaso electoral. Con la Educación en particular y con la Sociedad en general no se debe jugar; y si allí donde no existió debate se pidió una reflexión pública y participada sobre lo que estaba pasando y sobre el futuro de nuestra educación y por extensión de nuestra sociedad, aquí donde existe la posibilidad de esa reflexión se debe articular sin ningún complejo. Si no se hace así, que es lo que se está proponiendo desde el Gobierno, éste está faltando a su palabra y de nuevo está jugando con los ciudadanos.

El Debate en CANAE se va a articular de tal forma que podamos analizar el sistema educativo globalmente y podamos estructurar las distintas propuestas para la mejora de éste de forma global y no sea a través de parches, generando una situación de inseguridad jurídica insostenible, de cinco leyes orgánicas como legislación básica, de imposible integración e interpretación para los operadores jurídicos y educadores (en ambos casos cualquier ciudadano). El texto que tenemos ante nosotros va a estar dividido en dos grandes bloques generales, en los cuales se van a estructurar esas ideas particulares para el debate; de un lado serán unas cuestiones generales de origen transversal y procedimental; de otro se proponen ideas más concretas que denominamos cuestiones particulares. Está claro que este debate global alberga en todo caso el debate particular de las propuestas hechas por el MEC en su Documento “Educación de Calidad para todos y entre todos”.

En este debate ni podemos ni vamos a dejar atrás ninguna de las reflexiones internas que tuvimos en el proceso de elaboración de la LOCE, todas ellas expuestas en el espacio habilitado al efecto en nuestra página web: www.canae.org.

CUESTIONES GENERALES.

EI PROCESO.

- ¿Reforma, Modificación o Cambio?
- Los plazos para el Debate.
- Tratamiento mediático del proceso de reforma.
- La finalidad, consecuencias y conclusiones del Debate: PACTO SOCIAL DE LA EDUCACIÓN.
- Socialización del Debate educativo, tanto el escolar como el parlamentario.
- Denominación de las Leyes Educativas.
- Unidad de la normativa básica.

ENSEÑANZA, EDUCACIÓN Y SISTEMA EDUCATIVO.

- Situación de las Leyes y normativa en general dentro del Sistema Educativo.
- Conceptualización y caracterización de dichos conceptos.
- Correspondencia e interrelación entre los sistema social y educativo.
- ¿Educación reglada o Educación Integral?
- Educación para todos y Educación Permanente.
- ¿Ha fracasado la Escuela en su función de transmitir conocimientos?
- ¿Quién diseña la Educación de una Sociedad?

LA ESCUELA Y LA SOCIEDAD EN TRANSFORMACIÓN.

- Escuela y Sociedad.
- Las Nuevas Tecnologías.
- La Sociedad del Conocimiento y la Escuela.
- E-learning (Aprendizaje electrónico).
- Espacio Europeo de la Educación.
- Educación Permanente (Lifelong Learning)
- “Aprender a Aprender”.

CONSEJOS ESCOLARES.

- Consejos Escolares de Centro.
- Consejos Escolares locales y provinciales.
- Consejo Escolar Autonómico.
- Consejo Escolar del Estado
- Debate de la Comunidad Educativa.

CUESTIONES PARTICULARES.

DEMOCRATIZACIÓN DE LOS CENTROS.

- La Participación Activa.
- Opciones en el modelo de Gobierno de los Centros.
- Posición del Consejo Escolar de Centro y el Claustro: Competencia y funciones.
- Elección del Director y el Equipo Directivo.
- Programación General Anual.
- Proyecto educativo del Centro.
- Autonomía de los centros educativos: organizativa, financiera, didáctica y pedagógica.
- Comunidad Educativa: posición y participación.
- Apertura del Centro a su entorno.
- Adoctrinamiento y Dogmas en la escuela: ¿La Escuela adoctrina?
- Ciudadanía y valores democráticos: ¿Cuáles?

ATRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS.

- Articulado de las Leyes: Ley de mínimos o Ley reglamentista.
- Respeto a las Competencias Territoriales.
- Reconocimiento y Garantía de la igualdad del Sistema Educativo: El liderazgo del MEC (contenidos y financiación).
- Alcance de la Transferencias de las Competencias en materia educativa.

MOTIVACIÓN.

- La Disciplina como recurso contrario a la Motivación.
- “El imprescindible protagonismo de la Motivación”.
- Medidas pedagógica para la Motivación.

COMPRESIVIDAD Y DIVERSIFICACIÓN.

INTERCULTURALIDAD Y DIVERSIDAD.

N.B.: Para una ampliación sobre el tema de diversidad existe el documento Junt@s y Revuelt@s elaborado por CANAE y que se puede consultar en www.canae.org/documentos/juntosyrevueltas.pdf.

- Integración educativa y social de los distintos elementos sociales.
- Del Multiculturalismo a la Intraculturalidad, pasando por la Interculturalidad como factor de eficacia educativa y social.
- Diversidad entre extranjeros.
- Diversidad cultural presentes ayer y hoy en nuestra escuela y en nuestra sociedad.
- Coeducación y lenguaje.
- Violencia de género. Violencia entre iguales.
- Diversidad sexual.
- Perspectiva de género.
- Discapacidad. Accesibilidad del entorno.

- Formación del Profesorado.
- Área específica de interculturalidad y diversidad, con los materiales educativos correspondientes.
- Utilización de referentes sociales positivos.

FRACASO ESCOLAR.

- ¿Qué consideramos Fracaso Escolar?
- “Encubrir el Fracaso Escolar”.
- Pasado, presente y futuro del Fracaso Escolar.
- Motivación frente a Exámenes. ¿Son los exámenes la solución del Fracaso Escolar?
- Mecanismos educativos y sociales para afrontar y enfrentarse al Fracaso escolar.

ESPACIO EUROPEO.

- Ciudadanía Europea: sensación de pertenencia a un espacio común europeo por su participación.
- Movilidad de estudiantes y profesores en el seno de la UE y en otros espacios internacionales.
- Proyecto Educativo Europeo Común.

MODELO EDUCATIVO.

- ¿Liberal o Participativo?
- Si priman los conocimientos...
- Si priman los resultados...
- Si prima el pensamiento crítico...
- Integralidad y comprensividad del modelo educativo.

UNIDAD DE LA NORMATIVA BÁSICA.

CULTURA DEL ESFUERZO.

- ¿Invención o Realidad?
- “Sí” a la Cultura del Esfuerzo si significa: Motivación; Incentivos; Cultura Participativa; Métodos Pedagógicos; Autonomía de centros, profesorado y alumnado; Reforzamiento de la Función Tutorial; desdoblamiento de clases; medidas de refuerzo donde sean necesarias...
- “No” a la Cultura del Esfuerzo si significa: Disciplina; Primacía de resultados académicos; exámenes por comodidad; elitismo...

DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES.

- Estatuto de los Estudiantes.

BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO.

- Finalidad.
- Modelos de ayudas.
- Criterios para la concesión: socio-económicos y académicos.
- Personalización en la solicitud y en la concesión.
- Gratuidad de libros de textos.
- Gratuidad del Bachillerato y de la Formación Profesional.

EDUCACIÓN INFANTIL.**EDUCACIÓN PRIMARIA.****EDUCACIÓN SECUNDARIA (OBLIGATORIA Y POSTOBLIGATORIA).****EDUCACIÓN PERMANENTE.**

- Memorándum de la Comisión Europea sobre el Aprendizaje a lo largo de la Vida.

ADMISIÓN DE ALUMNOS.

- Libre acceso de los estudiantes.
- Artículo 14 de las Constitución Española.
- Igualdad en el acceso y no discriminación por razón de sexo y orientación sexual.

AUTONOMÍA DE CENTROS.

- Organizativa.
- Financiación.
- Didáctica.
- Pedagógica.
- Comunicación e interrelación de centros docentes.
- Programación General y Proyecto Educativo: Comunidad Educativa dentro de la especificidad de cada centro educativo.
- El Centro Educativo y su entorno psico-social

ÓRGANOS DE GOBIERNO.

- Modelo de Dirección y Gobierno del Centro Educativo.
- Consejo Escolar de Centro.
- Claustro.
- Comunidad Educativa.

LA DIRECCIÓN DE LOS CENTROS.

- La Elección del Director y el Equipo Directivo.
- Control de la Función Directiva.
- Formación Específica de la Función Directiva.
- Reconocimiento de la Función directiva.
- Relación de la Dirección del Centro con el resto de la Comunidad Educativa, individual y colectivamente.

LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

- ¿Qué es? ¿Qué posición y funciones debe ejercer?
- Participación.
- Profesorado.
- Estudiantes.
- Padres y madres.

LA INSPECCIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO.

- Alta Inspección.
- Inspección Educativa en general: modelo.
- Convivencia y cercanía en el trabajo de la inspección y los centros.
- Reciclaje de la Función Inspector.
- Flexibilidad rompiendo con el principio de rígida jerarquía.

FINANCIACIÓN.

- Memoria económica.
- Apuesta presupuestaria para favorecer los recursos materiales y humanos.
- Corresponsabilidad económica y financiera con las Comunidades Autónomas.

ACCESO A LA UNIVERSIDAD.

- Supresión de cualquier tipo de prueba de acceso a la universidad y de cualquier tipo de reválida.
- Acceso a través de la nota media, en igualdad de todas las asignaturas, del Bachillerato.

ESQUEMA

Articulado Legislación Básica Educativa.

<http://www.canae.org/debate/legislacion.pdf>

También visita nuestra sección de legislación en
www.canae.org

CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA.

Artículo 27:

1. Todos tienen el derecho a la educación. Se reconoce la libertad de enseñanza.
2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.
3. Los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.
4. La enseñanza básica es obligatoria y gratuita.
5. los poderes públicos garantizan el derecho de todos a la educación mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes.
6. se reconoce a las personas físicas y jurídicas la libertad de creación de centros docentes, dentro del respeto a los principios constitucionales.
7. Los profesores, los padres y, en su caso, los alumnos intervendrán en el control y gestión de todos los centros sostenidos por la Administración con fondos públicos, en los términos que la ley establezca.
8. Los poderes públicos inspeccionarán y homologarán el sistema educativo para garantizar el cumplimiento de las leyes.
9. Los poderes públicos ayudarán a los centros docentes que reúnan los requisitos que la ley establezca.
10. Se reconoce la autonomía de las Universidades, en los términos que la ley establezca.

LEY ORGÁNICA 8/1985, DE 3 DE JULIO, REGULADORA DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN.

- Preámbulo.
- Título Preliminar.
- Título Primero. *De los centros docentes.*
 - Capítulo Primero: *Disposiciones Generales*
 - Capítulo II: *De los centros públicos.*
 - Capítulo III: *De los centros privados.*
- Título II. *De la participación en la programación general de la enseñanza.*
- Título III. *De los órganos de gobierno de los centros públicos.*
- Título IV. *De los centros concertados.*
- Disposiciones Adicionales.
- Disposiciones Transitorias.
- Disposición Derogatoria.
- Disposiciones Finales.

LEY ORGÁNICA 1/1990, DE 3 DE OCTUBRE, DE ORDENACIÓN GENERAL DEL SISTEMA EDUCATIVO.

- Preámbulo.
- Título Preliminar.
- Título Primero: *De las Enseñanzas de Régimen General.*
 - Capítulo Primero: *De la Educación Infantil.*
 - Capítulo II: *De la Educación Primaria.*
 - Capítulo III: *De la Educación Secundaria.*
 - Sección 1ª: De la Educación Secundaria Obligatoria.
 - Sección 2ª: Del Bachillerato.
 - Capítulo IV: *De la Formación Profesional.*
 - Capítulo V: *De la Educación Especial.*
- Título II. *De las enseñanzas de régimen especial.*
 - Capítulo Primero: *De las enseñanzas artísticas.*
 - Sección 1ª: De la música y de la danza.
 - Sección 2ª: Del arte dramático.
 - Sección 3ª: De las enseñanzas de las artes plásticas y de diseño.
 - Capítulo II: *De las Enseñanzas de Idiomas.*
- Título III. *De la Educación de las Personas Adultas.*
- Título IV. *De la calidad de la Enseñanza*
- Título V. *De la compensación de las desigualdades en la educación*
- Disposiciones Adicionales.
- Disposiciones Transitorias.
- Disposiciones Finales.

LEY ORGÁNICA 9/1995, DE 20 DE NOVIEMBRE, DE LA PARTICIPACIÓN, LA EVALUACIÓN Y EL GOBIERNO DE LOS CENTROS DOCENTES.

- Exposición de Motivos.
- Título Preliminar.
- Título Primero. *De la participación de la comunidad educativa en la organización y gobierno de los centros docentes sostenidos con fondos públicos y en la definición de su proyecto educativo.*
 - o Capítulo Primero: *De la Participación.*
 - o Capítulo II: *De la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión de los recursos de los centros educativos.*
- Título II. *De los órganos de gobierno de los centros docentes.*
 - o Capítulo Primero: *Del consejo escolar de los centros docentes públicos.*
 - o Capítulo II: *Del Claustro de profesores de los centros docentes públicos.*
 - o Capítulo III: *De la Dirección de los centros Públicos.*
- Título III. *De la evaluación.*
 - o Capítulo Único.
- Título IV. *De la Inspección Educativa.*
- Disposiciones Adicionales.
- Disposiciones Transitorias.
- Disposición derogatoria.
- Disposiciones Finales.

LEY ORGÁNICA 10/2002, DE 23 DE DICIEMBRE, DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN.

- Exposición de motivos.
- Título Preliminar.
 - Capítulo I: *De los principios de calidad.*
 - Capítulo II: *De los derechos y deberes de padres y alumnos.*
 - Capítulo III: *De las becas y ayudas al estudio y de los premios y reconocimientos.*
 - Capítulo IV: *Programas de cooperación.*
- Título Primero. *De la estructura del Sistema Educativo.*
 - Capítulo I: *De los principios generales.*
 - Capítulo II: *De la Educación Preescolar.*
 - Capítulo III: *De la Educación Infantil.*
 - Capítulo IV: *De la Educación Primaria.*
 - Capítulo V: *De la Educación Secundaria.*
 - Sección 1ª: De la Educación Secundaria Obligatoria.*
 - Sección 2ª: Del Bachillerato.*
 - Capítulo VI: *De la Formación Profesional.*
 - Capítulo VII: *De la atención a los alumnos con necesidades educativas específicas.*
 - Sección 1ª: De la igualdad de oportunidades para una educación de calidad.*
 - Sección 2ª: De los alumnos extranjeros.*
 - Sección 3ª: De los alumnos superdotados intelectualmente.*
 - Sección 4ª: De los alumnos con necesidades educativas especiales.*
- Título II. *De la Enseñanzas de Idiomas.*
- Título III. *Del Aprendizaje Permanente: Enseñanza para las Personas Adultas.*
- Título IV. *De la Función Docente.*
 - Capítulo I: *De la Formación del Profesorado.*
 - Capítulo II: *De la valoración de la Función Pública Docente.*

- Título V. *De los centros docentes.*
 - Capítulo I: *De los principios generales.*
 - Capítulo II: *De los centros públicos.*
 - Capítulo III: *De los centros privados.*
 - Capítulo IV: *De los centros concertados.*
 - Capítulo V: *De los órganos de gobierno, órganos de participación en el control y gestión y órganos de coordinación de los centros docentes públicos.*
 - Sección 1ª: Principios generales.
 - Sección 2ª: Órganos de gobierno.
 - Sección 3ª: Órganos de participación en el control y gestión de los centros.
 - Sección 4ª: Órganos de coordinación.
 - Capítulo VI: *De la selección y nombramiento del Director de los centros docentes públicos.*

- Título VI. *De la Evaluación del Sistema educativo.*

- Título VII. *De la Inspección del Sistema Educativo.*
 - Capítulo I: *De la Alta Inspección.*
 - Capítulo II: *De la Inspección Educativa.*

- Disposiciones Adicionales.

- Disposiciones Transitorias.

- Disposición Derogatoria Única.

- Disposiciones Finales.

DOCUMENTO

“Cambiamos el Sistema Educativo”.

“Por educación formal entendemos los procesos educativos organizados que conducen a la adquisición de un título de estudio o de un certificado profesional.

Por educación no formal entendemos los procesos educativos organizados que no conducen precisamente a la obtención de títulos de estudio o certificados profesionales.

Por educación informal entendemos los procesos educativos no organizados principalmente con fines formativos, pero capaces igualmente de producir valencias educativas en el contexto de la vida del trabajo y de la vida cotidiana”.

UNESCO

“Es vano, empero, esperar este mejoramiento del género humano de una reforma paulatina de la escuela. Éstas tienen que transformarse de raíz, si se quiere que de ellas salga algo bueno, ya que están viciadas desde su constitución original y sus mismos profesores han de recibir una nueva formación. No es una lenta reforma, sino una rápida revolución, la que puede conseguir esto. Y para ello se quiere, ni más ni menos, que una escuela que se organizara de nuevo desde la base según el método correcto, que fuera regida por individuos ilustrados, impulsados más por la grandeza de ánimo que por la obtención de un salario, y que durante su proceso de madurez fuera observada y enjuiciada por la mirada atenta de los entendidos de todos los países, pero que a la vez estuviera protegida y ayudada, hasta que llegara a su plenitud, por la colaboración unánime de todos los filántropos”.

E. KANT, *Pedagogía*, Madrid, Akal, 1983.

<http://www.canae.org/debate/documentopropuesta.pdf>

MOTIVACIÓN.

La referencia inicial a estas dos citas, de la UNESCO y de Kant, son el comienzo de la diatriba que se quiere exponer en este documento. De un lado, es importante apoyarse en un criterio de autoridad –la UNESCO está fuera de toda sospecha, y desde luego para nosotros lo es- para enmarcar los conceptos que aquí queremos evocar: educación formal, educación no formal y educación informal, siempre por supuesto con mayor peso el tratamiento de la educación formal que es la que en este documento nos toca, sin olvidar la interrelación activa que existe con los otros dos conceptos de educación; de otro lado el texto de Kant nos despierta de ese “sueño de la historia” en el que por desgracia ha caído la Educación. Hemos elegido un texto de un pensador del siglo XVIII, porque es, quizá, en esta época cuando se consolidan los pilares básicos de la escuela que hoy tenemos, no sólo la española sino la de todo el entorno europeo.

Lo más importante no son los textos o sus autores sino lo que nos quieren transmitir y, a su vez, lo que queremos ver para este inicio del debate. Para ello, tomaremos algunas frases y referentes del texto de Kant, para ratificar que tiene tanta actualidad como cualquier otra reflexión sobre la escuela actual, siempre y cuando seamos capaces de contextualizar los textos. “Mejoramiento del género humano, reforma paulatina de la escuela, transformación de raíz, viciadas desde su constitución, los profesores han de recibir una nueva formación, rápida revolución, escuela que se organizara de nuevo desde la base, método correcto, individuos ilustrados, grandeza de ánimo (vocación), obtención de un salario, proceso de madurez, todos los países (entorno europeo) y plenitud” son reflexiones formuladas por Kant, hombre de profundos pensamientos y gran conocedor de la educación de su época y elaboradas, en todo caso, con el ánimo internacionalista que le caracterizaba y por el que apostamos en la construcción de la Unión Europea hoy, pero a su vez son reflexiones y frases que hoy día se tienen –rectius, se deberían tener- en los debates sobre las reformas educativas. ¿Por qué hemos querido que aparezcan en esta reflexión? Porque nos parece lamentable que después de doscientos años después de la muerte de este pensador sigamos observando las mismas carencias. ¿Será que no nos escuchamos? ¿Tenemos miedo al cambio y a reconocer nuestros errores? Sin duda, lo que sí es cierto es que nuestros sistemas educativos adolecen de los mismos problemas, con añadidura de otras situaciones de conflicto que se presentan en la sociedad actual a través de los vertiginosos cambios que se están produciendo.

CUESTIONES GENERALES.

PROCESO DE REFORMA DE LA LOCE.

¿Es realmente necesaria la reforma que se plantea desde el MEC o es, por el contrario, una reforma basada en el revanchismo y en promesas –siempre más atrevidas– de una Oposición activa? Lo que realmente necesita el Sistema Educativo es un CAMBIO: un replanteamiento de su modelo, en sus formas, en su orientación, en las formas concretas de participación, en su procedimiento, en su financiación, en sus bases constitutivas y de desarrollo, en sus principios, en el propio proceso educativo (integral), en los valores,...

En todo caso y fuera de guerras partidistas y sectoriales el Sistema Educativo debe contemplar a los y las estudiantes como el eje principal en torno al cual deben girar las políticas educativas de las administraciones educativas quedando fuera de este marco todas aquellas cuestiones que derivan de otras no relacionadas con el proceso de aprendizaje del alumnado. En este sentido el Pacto Social para una educación de calidad debe vislumbrar en todo su proceso esta esencia para situarnos en un concreto marco desarrollo socio-educativo.

¿Cuáles son las características esenciales de este proceso? Si ante la propuesta de reforma del sistema educativo planteado por el anterior Gobierno todos entendimos que los plazos eran muy breves y que no posibilitaba en ningún momento el debate público, con la propuesta del actual Gobierno, que ha lanzado el MEC, opinamos de igual manera. Se repiten los mismos mensajes, las mismas estrategias: se acude constantemente al globo-sonda, no se posibilita el debate social, el debate que se ha iniciado dentro de la comunidad educativa es tan breve que a penas si dará tiempo a reflexionar sobre el texto de propuesta del MEC, se crean necesidades sociales a través del circo mediático para justificar la reforma, el MEC se apoya en su entorno para justificar una medidas que no conducen a nada, que son reformar por reformar...

¿Qué sería necesario para solucionar este falso proceso? Un debate público, con y de tiempo. Un debate real donde podamos participar todos y todas, la comunidad educativa y la sociedad en general, no olvidemos que estamos “jugando” –algunos lo hacen literalmente– con nuestra educación y con nuestra sociedad. Sólo con la habilitación de un Libro Blanco de la Educación –o como queramos denominarlo, para no repetir modelos. Que además siempre pidió cuando estaba en la Oposición el partido que hoy gestiona el Gobierno– para ir haciendo aportaciones y desarrollar una reflexión sobre la situación actual y posible futuro de nuestro sistema y de las aportaciones que pueda hacer éste a la sociedad. Está claro que si no se habilita un debate público real no se generan ideas de cambio, sólo se legitima y sustenta una reforma basada en “el parche”, con la consiguiente situación desestabilizadora que genera.

¿Cómo posibilitar dicho debate público? No nos vamos a extender en algo que todos sabemos; es decir, sólo se puede posibilitar un debate cuando existe una voluntad clara de generarlo y potenciarlo. La comunidad educativa y la sociedad en general llevan generando este debate desde hace tiempo, pero ningún Gobierno ha tenido, y por lo que vemos el actual tampoco, la voluntad de potenciarlo, de facilitarlo. Si la sociedad reclama un debate público y esto es lo que se prometió en el programa electoral del

partido en el Gobierno, así como cuando era Oposición, no entendemos por qué no se habilita este debate. Tenemos claro que para hablar de reforma y de debate se necesitan al menos dos años para la reflexión pública, con el afán de que todos participemos y logremos visualizar la situación real de nuestro sistema educativo para darle soluciones reales de futuro, sin olvidar la incidencia que tiene en este debate el hecho de que las competencias en materia educativa estén transferidas a las Comunidades Autónomas.

En cuanto a las herramientas que se pueden usar para dar posibilidad a este debate debemos contar con algunas imprescindibles, que a parte de esa voluntad política de la que antes hablábamos y la imaginación de los distintos actores sociales, como los medios de comunicación fomentando la función socializadora del debate y promoviendo el conflicto partidista e ideológico, las nuevas tecnologías, los foros de debate, asambleas de la comunidad educativa en los centros, grupos sectoriales de trabajo de la Comunidad Educativa, Consejos escolares (de centro, locales, autonómicos y del Estado)...

¿Con qué fin debemos desarrollar este proceso de Debate? El fundamento teleológico de este proceso es lograr un Pacto Social de la Educación, firmado por la Sociedad, superando la cerrada y limitada visión partidista de “los intereses propios”.

CALIDAD DEL SISTEMA EDUCATIVO.

La “calidad” es una propiedad del sistema educativo y no puede recaer en el simple reconocimiento de unos principios, sino que debe ser potenciada y desarrollada, así como garantizada, a través del desarrollo de los recursos humanos, materiales y metodológicos, el aprovechamiento de las distintas herramientas en la escuela, la autonomía de los centros, flexibilización de las relaciones entre centros, la formación inicial y permanente del profesorado, la función tutorial, la inspección educativa cercana a los centros y a sus carencias, la apuesta por una educación integral de los estudiantes, la decidida apuesta por la participación activa de la comunidad educativa, el desarrollo de la aplicación del “aprender a aprender”...

Es conveniente diseñar un sistema de enseñanza que sea mucho más competente y moderno basado en las necesidades sociales que tienden a la convergencia europea para lograr educar a una ciudadanía altamente cualificada, no sólo en el ámbito académico, sino además en el de los valores sociales, democráticos y de ciudadanía.

La calidad no sólo se mide con resultados académicos, sino con resultados sociales, con habilidades sociales, que en realidad es para lo que nos debe preparar la escuela, para la integración plena y activa en la sociedad.

MODELO EDUCATIVO-MODELO SOCIAL.

Este apartado podemos considerarlo como el grueso del documento y en él reflejaremos las partes más importantes, a nuestro modo de ver, sobre las que hay que incidir en el afán de construir un sistema educativo realista, eficaz –si es que se puede decir que un sistema educativo debe ser eficaz- y cualitativamente mejor para todas las personas. Aquí, por supuesto, la Educación y la Sociedad serán el punto de partida de nuestras reflexiones sobre los modelos educativo y social, como ubicación natural y lógica dentro del entramado socio-político y cultural de la actual y futura sociedad española. Lo más rico y atrevido de este documento son las opiniones de las Federaciones que componen CANAE: debemos reflexionar sobre todos los temas planteados y llegar a conclusiones claras que puedan perfilar el “documento de debate” de la Confederación Estatal de Asociaciones de Estudiantes CANAE. Es el objetivo principal de nuestras reflexiones, el que sean éstas lo más asépticas posibles, entendiendo de antemano, lo complicado de esta situación pues todas las opiniones *a priori* son subjetivas y además teniendo como referencia nuestra participación activa en el movimiento asociativo estudiantil.

¿Se puede decir que existe un modelo educativo? Entendemos que se puede afirmar que existe un modelo educativo, pero debemos explicitar cuáles son las funciones de ese modelo y por qué es necesario, si es que lo es, encuadrar los sistemas educativos en un modelo concreto. En el iter del debate planteado debemos demarcar las posibilidades que nos ofrece un modelo, así como las disfunciones que nos crea el tener que encasillarnos en un modelo determinado. Inicialmente hemos propuesto que existe un modelo educativo como también podemos decir que existe un modelo social, y por supuesto en casi cualquier actividad socio-política o humana nos regimos por modelos, fruto todo ello de la inseguridad del hombre a la hora de definir sus posibilidades volitivas, intelectuales, de comunicación... En esta situación de inseguridad y de desarraigo fruto de una educación y una cultura determinadas, bien aprehendidas a lo largo de la Historia y de generaciones conservadoras, obligan a los ciudadanos a elaborar modelos concretos para hacer de sus vidas flujos permanentes de tranquilidad. El resultado es una sociedad encasillada en unos modelos de conducta concretos, iniciados y conformados por la escuela que es, sin lugar a dudas, la institución paradigmática de cómo se construyen los modelos. Pero, a su vez, no es muy difícil entender que los modelos son construcciones asimiladas en cualquier momento posterior a su construcción y que difícilmente son construcciones de diseño estructural fruto de la ingeniería política; es decir, los modelos son laboratorios de conducta socio-política, educativa principalmente en nuestro caso, que ofrecen resultados; a saber, si éstos son positivos –de ordinario para una minoría dominante de la sociedad, pues no olvidemos que vivimos en una democracia elitista donde la participación ciudadana, como diseño constitutivo, se da en las calendas griegas- se perpetúan y desarrollan con nuevos complementos que se van incorporando a dicho modelo y con influencias claras en otros sectores de la sociedad; si el modelo, por el contrario, fracasa desaparecerá como si nunca hubiera existido, y a empezar de nuevo.

¿Acaso ocurre algo parecido en nuestra escuela? ¿No le gusta al partido político de turno en el Gobierno el modelo educativo que ha desarrollado el partido de la Oposición cuando estuvo en el Gobierno? ¿Cuánto tarda un modelo educativo en desarrollarse y hacerse “adulto” para poderlo valorar? ¿Tan distintos son los modelos que pueden plantear un partido u otro? ¿Quién diseña la Educación de una sociedad,

acaso son los partidos políticos? ¿En qué consisten esas transformaciones: son meros parches o se plantean cambios en profundidad?

Estas preguntas y otras muchas son las que debemos responder inicialmente para replantearnos qué queremos de la Educación de nuestra sociedad y cómo configurar ese sistema educativo que nos hemos propuesto construir. La Escuela y la Educación de nuestra sociedad no pueden ser un laboratorio de pruebas, sino que deben ser el laboratorio donde se perfila la responsabilidad ciudadana de los estudiantes, en compañía del resto de la Comunidad Educativa. Al sistema se le deben aportar las herramientas necesarias para que pueda dar respuesta efectiva a todas las demandas internas del propio sistema y a las demandas externas que pueda solicitar el conjunto de la sociedad.

UNIDAD DE LA NORMATIVA BÁSICA EN EDUCACIÓN.

Como sabemos existen en la actualidad cuatro leyes orgánicas que suponen la normativa básica en materia educativa (LODE; LOGSE; LOPEGCE y LOCE), además de un sinnúmero de normativa de desarrollo de estas leyes orgánicas y demás normativa de las distintas Comunidades Autónomas en desarrollo y aplicación de sus competencias educativas. Con este panorama de dispersión normativa podemos comprobar las dificultades que supone la aplicación correcta de la legislación en cada caso concreto para unos operadores jurídicos que no son expertos en la materia, léase profesores, padres y madres, estudiantes, y demás miembros de la Comunidad Educativa. Por ello, demandamos la unificación de la normativa básica en una sola ley orgánica que contemple cada uno de los apartados dispersos en las leyes ya señaladas.

La unificación normativa es necesaria por varias razones; a saber, no sólo para la correcta interpretación y aplicación de la misma pues no podemos ir descifrando qué partes están derogadas y cuáles no, sino también para aprovechar, en línea con lo que hemos mantenido en todo momento, un cambio del sistema educativo, del concepto y representación del mismo, de sus herramientas, de sus funciones, de sus actores y sujetos, en fin una reflexión sobre el propio sistema y hacia dónde se dirige. Es evidente que en la reforma que se nos está planteando desde el MEC sólo se van a retocar las reformas que hizo la LOCE, es decir el partido que estaba en el anterior Gobierno, y esto viene a demostrar la falta de voluntad por parte de los distintos Gobiernos para afrontar la realidad educativa y aceptar que nuestro sistema educativo no funciona, que está atascado en la obsolescencia del pasado, de estructuras pasadas. Los parches en el sistema educativo nos trasladan a situaciones de incoherencia social y a posiciones desfasadas dentro del sistema socio-educativo, donde lo único importante es el rendimiento electoral y la impronta que pueda dejar cada uno de esos Gobiernos que lo gestionan.

En definitiva, la refundición normativa de la legislación básica en materia de educación asegura la fácil y rápida consulta de toda la Comunidad Educativa de la normativa en materia de educación, la interpretación de los principios básicos del sistema educativo y el desarrollo normativo de las Comunidades Autónomas.

ENSEÑANZA, EDUCACIÓN Y SISTEMA EDUCATIVO.

Podemos abordar la Educación en un sentido amplio y a la vez más exacto, ese que encierra su etimología remota: “*ducere*”, “guiar”, “conducir”, y de otro lado, la más próxima: *educere* “hacer salir”. Por otra parte, hablamos de Enseñanza –enseñar, del latín vulgar *insignare*, señalar- si obtenemos un sistema o método para dar instrucción, doctrina, amaestrar, etc., concepto muy cercano al de “*ducere*”. Entre la Educación y la Enseñanza nos encontramos un sinfín de normas legales o administrativas con las que se tiende a configurar el conjunto de la enseñanza, del sistema educativo. Con todo, las leyes –al menos no solas- no constituyen el sistema educativo y mucho menos la Educación; a saber, las leyes son herramientas de las que se dota el sistema educativo a través de un subsistema del sistema social –el ordenamiento jurídico- y que ayudan a organizar y dar seguridad jurídica al sistema educativo en su propia influencia y en el entorno social en el que se desarrolla, auténtica expresión de la realidad de cualquier sistema educativo.

La enseñanza es conocimiento, datos, teoría que más tarde hay que aplicar a una realidad social que no entiende de teorías ni de dogmas. La educación es algo más amplio, más completo, más diverso, constituye el soporte de la persona, del ciudadano y de sus voluntades sociales. Entonces, ¿apostamos por la Enseñanza o por la Educación? Sin lugar a dudas optaremos por la concurrencia de ambas influencias, es decir; una buena educación no se puede alcanzar sin una enseñanza completa y rigurosa, así como no es de ningún interés poseer una gran formación si no es para construir el cimiento de una educación integral de la persona. Pero si alguien se hace la pregunta de por qué optar, si por personas con muchos conocimientos y bien formados académicamente o por ciudadanos activos involucrados socialmente, no cometamos el error de elegir esta segunda opción de forma ligera y gratuita, ya sabemos que los absolutos no existen, ni siquiera en educación –mucho menos en educación. ¿Por qué tenemos que hacer esta reflexión al dar respuesta a nuestra pregunta? Sencillamente, porque una sociedad no se puede permitir el lujo de tener personas sin formación. Los conocimientos son fundamentales para conocer los problemas, y además para hallar la solución a esos problemas, y sobre todo para prevenir el crear situaciones de riesgo social. Como esto fuera imposible, porque si algo caracteriza a la sociedad es el continuo conflicto en el que está inmersa y las continuas soluciones que da como respuestas a esos conflictos, es importante entender que sólo a través del conocimiento se puede dar respuesta eficaz a los problemas, a las disfunciones sociopolíticas, al conflicto social.

¿Ha fracasado la escuela en su función –una de tantas otras, y no sabemos si la más importante- de transmitir conocimientos? No nos atrevemos a decir rotundamente sí pero basta con poner algún ejemplo para clarificar nuestra pregunta y concluir diciendo que el alumno pierde el tiempo en la escuela, y si lo pierde el alumno lo pierden los demás que conforman la comunidad educativa. En el aprendizaje de idiomas es fácil de comprobar la futilidad que supone estar tantos años estudiándolo para luego no conocerlo. Pero aún podemos poner algún ejemplo más, como los conocimientos que puede tener un alumno en lengua –seguro que conoce muy bien la definición del sintagma nominal- pero luego no sabe aplicarlos porque es manifiesto, entre nosotros, las faltas de ortografía y la incapacidad que tienen muchos alumnos para redactar, para hablar o para leer. Por ello, no es extraño, como dicen algunos, pensar que una persona con estudios es simplemente alguien que no sabe nada pero que sabe que lo ha olvidado.

Está claro que una inmensa mayoría de conocimientos de los alumnos no provienen directamente del aula, sino del grupo informal al que pertenece, y es aquí donde el alumnado se siente realizado porque ve y entiende que lo que él sabe y conoce le pertenece, no así lo que aprende en la escuela que en muchas ocasiones rechaza porque no lo percibe como una extensión de sí mismo sino como una agresión a la configuración de su personalidad. Por esto, hay que ofrecerle al alumno las herramientas para el aprendizaje, que él mismo discierna sobre lo que quiere y lo que no, de este modo evitaremos siempre un adoctrinamiento escolar que es el principal rechazo del alumno.

La Escuela: ¿Qué enseña? ¿Enseña, forma o educa? ¿Quién enseña? ¿A quién enseña? ¿Por qué enseña? ¿Con qué enseña? ¿Para qué enseña? De nuevo un elenco de preguntas que se intentarán contestar en el documento y llegar a conclusiones concretas con las que podamos aportar alguna definición del contorno estructural del sistema educativo que necesitamos –en ocasiones muy diferentes del que queremos-. Dentro de las funciones sociales de la educación debemos tener claro cuáles son, si es que tiene alguna, y diferenciarlas claramente.

¿Para qué enseña entonces la Escuela? Seguramente para construir una sociedad democrática –con lo que conlleva enmarcar a una sociedad en la democracia- activa donde los ciudadanos sean capaces de vivir con responsabilidad y armonía gracias a su participación en ella como sujetos activos. Por ello, si planteamos que una de las funciones sociales de la Educación, y con ello de la Escuela, es la de fomentar el pensamiento crítico obtendremos una ciudadanía crítica, y con ello buscando la libertad absoluta de la sociedad, sin manipulación ninguna por parte de los poderes –que todos sabemos cuáles son-. Así podemos ir buscando el resto de las funciones sociales que debe suponer la Educación en nuestra sociedad, ya que hablar de Educación es hablar de sociedad y viceversa, y en esta interrelación es donde está el equilibrio. Si hablamos de una función conservadora de esta Educación podemos caer en el desequilibrio de querer mantener por todos los medios lo que las generaciones pasadas creyeron que era lo correcto, pudiéndose dar así el caso, de ordinario es así, que no coincida con las correspondencias sociales actuales. No podemos aferrarnos al pasado por muy bueno que fuera, porque la construcción del futuro se realiza con el desarrollo permanente y de progreso del presente; la reflexión y el debate de lo actual es el paso previo a las previsiones para construir la sociedad futura.

Hablamos de otro tipo de Educación si tenemos como prioridad la función motora e impulsora de nuestra escuela; y diferente si hace priorizar una educación mistificadora o de selección, elitista. Somos nosotros quienes debemos elegir qué tipo de funciones sociales queremos que cumpla nuestra Escuela para tener claro qué tipo de educación aportamos a nuestra sociedad, y con ello dar respuesta a las preguntas que hemos formulado al principio de este apartado.

DEMOCRATIZACIÓN DE LA ESCUELA.

Hemos hecho de la palabra “Democracia” –al igual que ocurre con la escuela, con la diferencia de que en la escuela además de la palabra es una situación real cotidiana- el cajón de sastre donde todo cabe, y donde ubicamos nuestros comportamientos o apuestas cuando más nos conviene. Cuando hablamos se nos llena la boca de democracia; tenemos claro que dentro de la dificultad de mantener un sistema político justo y equilibrado, el mayor equilibrio lo proporciona la Democracia, aun primando en ella, a veces, el orden sobre la justicia sin buscar los puntos principales de encuentro. Pero, ¿qué es democracia?, ¿qué es la democracia?, y ¿cómo se manifiesta esta democracia en la escuela?

Partiendo de que el sistema político español está basado en un Estado social y democrático de derecho (artículo 1.1. CE) podemos expresar que la escuela está imbricada dentro de ese sistema democrático y protegida por un Estado social (Estado Benefactor) y de derecho. Aun siendo esto real, la situación discursiva aparece cuando tenemos que materializar la actuación de la democracia y del Estado de derecho en la escuela; a saber, no es muy difícil averiguar que el Estado de derecho proporciona un reconocimiento y garantías a la escuela que se manifiesta y desarrollan a través de las leyes, por otro lado, en lo que se refiere a la democratización del sistema político hasta ahora hemos entendido que basta con darnos una Constitución para observar que vivimos en democracia. El problema es que la democracia no sólo se materializa a través de una Constitución democrática –lo cual no es nada desdeñable- sino que la democracia aparece con los comportamientos de la sociedad: una sociedad es democrática cuando actúa democráticamente, responsablemente. En España, entendemos, que nos hemos dotado de una serie de herramientas para poder comportarnos como una sociedad democrática, unas herramientas que pasan por obtener una democracia representativa en la cual, por desgracia para ese ejercicio de democracia, parece que son únicamente los partidos políticos los que expresan el pluralismo político y social.

En la escuela, por puro mimetismo socio-político y por la influencia que ejerce en todos los ámbitos la política, nos hemos dotado –*rectius*, esos partidos políticos que copan la expresión del pluralismo político a través de la representación en las Cortes Generales nos han impuesto- de unas herramientas para la configuración de una democracia representativa en detrimento del deseo de la comunidad educativa que hubiera querido configurar una democracia participativa. En este punto es donde queremos plantear la línea discursiva sobre la democratización de la escuela: si constantemente hablamos de democracia participativa donde todos los miembros de la comunidad educativa participen como sujetos reales y en igualdad en la toma de decisiones ¿por qué tenemos una democracia representativa no igualitaria y desequilibrante a favor de unos sectores en detrimento de otros dentro de la comunidad educativa?

La pregunta no pasa de ser meramente retórica, pues todos sabemos la respuesta, y como va a seguir así la situación socio-política no va a ser menos la desconfianza que tienen los poderes públicos acerca de la autonomía y la participación de la comunidad educativa en los centros docentes. Por ello, nuestra propuesta principal al respecto, puesto que pensamos que la democracia (ni siquiera representativa) no ha llegado a la escuela, es que si seguimos hablando de democracia representativa en la escuela le

dotemos a ésta de las herramientas correctoras y equilibrantes para que sea lo más participada e igualitaria la configuración de la programación, así como del gobierno de los centros docentes. Si hablamos de autonomía y de democracia en los centros docentes y en su entorno, todos tenemos el compromiso de ejercer la correspondiente responsabilidad social para llevarlo a efecto: los padres en casa no deben ejercer un poder autoritario sobre sus hijos, sino vivir en un clima de respeto y autonomía dialogada en la toma de decisiones, los profesores deben brindar la oportunidad de la participación a su alumnado, tanto en las aulas como fuera de ellas, los órganos de gobierno del centro deben ser paritarios en su representatividad y en su participación, los estudiantes tienen un compromiso consigo mismo y con la sociedad y deben abandonar las situaciones de apatía para ejercer sus derechos como sujetos activos de su propia educación fomentando la participación, tanto a través del asociacionismo estudiantil como en la representación institucional dentro del consejo escolar de centro, delegado y junta de delegados...

REPARTO DE COMPETENCIAS EDUCATIVAS.

¿Cuál es, o debería ser, el papel del Estado en la Educación? ¿Cuál es el papel de la ciudadanía en general en la Educación?

Platón opinaba que la educación de los ciudadanos griegos debía ser una educación estricta, dispensada por el Estado –dicho anacrónicamente pues en la época de Platón no existía el Estado sino la polis- destinada a formar a la elite.

Parece que algunos de nuestros políticos y “expertos en educación”, que curiosamente han sido inquilinos del Ministerio de Educación y Ciencia y que han “premiado” a la sociedad española con una nueva reforma educativa (enseñanza secundaria, universidad y formación profesional) –contrarreforma ha sido denominada por algunos- son acérrimos seguidores de este pensador griego del siglo V a. de C., y plantean la educación desde ese mismo punto de vista; es decir, que la educación debe ir dirigida a la formación de la elite de un país. En principio en España hay libertad de enseñanza (artículo 27 de la Constitución) y el Estado debe permitir además de la enseñanza pública la enseñanza privada, que en muchos casos se ha convertido en concertada por el abastecimiento de recursos públicos.

Entendemos que el Estado debe entrar en juego con gran importancia a la hora de ofrecer una igualdad, de discriminación positiva, de oportunidades, es decir, según las distintas necesidades de los estudiantes y sus familias. Visto de esta manera, es imprescindible que las Administraciones Educativas remuevan todo tipo de barreras socioeconómicas, de lengua, ambiente de estudio, entorno, etc., desfavorables de las familias, y favorezca el estudio.

De otro lado, tenemos que analizar si queremos un Estado “muy interventor” o “no muy interventor”, es decir, que aporte los recursos económicos necesarios y que sea la Comunidad educativa en sintonía con el resto de la ciudadanía quien organice su funcionamiento. Con ello estamos hablando de una referencia clara de la Autonomía de la Escuela. ¿Pero qué tipo de autonomía? Evidentemente estamos hablando de una autonomía plena, en la que el Estado medie cuando no se pueda solucionar algún conflicto. La autonomía de la escuela supone autonomía económica, organizativa y por

supuesto pedagógica. También al alumno se le debe ofrecer esa autonomía en sus actuaciones, tanto académicas como extraescolares. Está claro que cada centro con su comunidad educativa y su entorno son fruto de unas condiciones, humanas, sociales, relacionales y económicas específicas, y que poseen una idiosincrasia particular que se debe respetar.

Quizá sea esta cuestión de la Autonomía el principio de una transformación de raíz de la escuela y con ello de la educación de los ciudadanos. Sintiéndonlo desde lo más profundo de nuestro entendimiento aún no hemos llegado a comprender cómo en la última reforma del MEC no se potencia esta Autonomía sino al contrario es extirpada de raíz; de un lado el Consejo Escolar de Centro pasa de ser el máximo órgano de gobierno del centro, con la participación activa de la Comunidad educativa, a un mero órgano de consulta –crónica de una muerte anunciada-, de otro se arbitra una reforma en la que se le dota de potestades omnímodas al director: eso sí, previa elección por la propia Administración –en realidad no lo elige la Administración pero serán los miembros de ésta la mayoría en la comisión que lo elija-. Asimismo, se ve mermada la posición del claustro de profesores en beneficio del equipo directivo que lo conforma tres personas. Ésta es la realidad que debemos asumir desde que ha entrado en vigor la reforma.

Queremos recordar también que en el Estado Español las competencias en materia educativa están transferidas a las Comunidades Autónomas –excepto Ceuta y Melilla- y lo que simplemente le pedimos a la Administración General del Estado es que respete la autonomía de esas competencias –cosa que no hace la LOCE- pero que también lidere el sistema educativo globalmente, articulando una vertebración real del mismo. ¿Por qué decimos esto? Porque debemos evitar que en el territorio español se configuren diecisiete sistemas totalmente diferentes, a saber; no es difícil entender que si son Autonomías diferentes es lógico que haya diferencias en sus sistemas educativos, la propia naturaleza social lo facilitará, de alguna manera, pero lo que no se puede permitir, por parte de la Administración General del Estado, es que un alumno se vea perjudicado por vivir en un determinado lugar de la geografía española, así como que esta misma Administración debe controlar los recursos económicos que ha transferido –no finalistas, todo sea dicho- para que no se desvíen partidas hacia otros sectores sociales que tienen las suyas propias (se tiene que poder controlar que el dinero de Educación no se gaste en carreteras, por ejemplo). Otro de los recursos de coordinación es la Conferencia Sectorial de Educación (reunión del ministro de turno con los consejeros de educación) y la Comisión General de Educación (reunión del ministerio –generalmente el director de cooperación territorial y alta inspección- con los directores generales que corresponda de las respectivas Consejerías de Educación) que se puede utilizar como apoyo en esa vertebración del sistema por parte del MEC, con la participación de las Comunidades Autónomas.

Por otro lado, en todas las reformas educativas que hemos tenido, no sólo no se potencia la autonomía, sino que se olvidan de las características de nuestro Sistema Educativo, proponiendo reformas pensadas sólo para los núcleos urbanos, cuando un hecho característico de nuestra geografía es la dispersión territorial en múltiples núcleos rurales de población. A lo largo y ancho de todo Estado contamos con más de 8.000 municipios y en ninguna de las reformas de los últimos años, incluida la LOGSE, se ha tenido una mera atención a la Escuela Rural. Bien es cierto que las implicaciones de la Escuela Rural dependen de la Comunidad Autónoma donde nos movamos; pero eso no justifica la ausencia de un concepto tan importante como éste.

Por ello mismo, debemos avanzar en la asunción de competencias por parte de las Comunidades Autónomas, los municipios y los Centros Docentes para hacer frente a esta realidad y asegurar los recursos y atenciones necesarias para la Escuela Rural como raíz de nuestro Sistema Educativo y como principal sustento del mismo; pero sin olvidar que son las propias Autonomías las que conocen la realidad de sus municipios; de modo que tendremos que garantizar una legislación de mínimos, que posteriormente las Administraciones Educativas competentes desarrollen y adecuen a sus necesidades.

DIMENSIÓN EUROPEA DE LA EDUCACIÓN.

La Unión Europea, y la sensación de ciudadanía europea, debe ser algo cercano al estudiante, por ello, debe introducirse en la reforma educativa. La LOCE no apostó por introducir esta dimensión europea y ante las propuestas actuales del MEC vemos que de nuevo se les ha olvidado introducir como prioritario un espacio europeo de la educación. Es fundamental para el desarrollo de una ciudadanía europea que se potencie la movilidad de los estudiantes y profesores dentro del seno de la Unión Europea para poder, realmente, integrarnos en un espacio común, para compartir las distintas experiencias con el objeto de intercambiar y lograr una formación integral del alumno y ciudadano europeo.

En Lisboa el Consejo Europeo diseñó una estrategia para el cambio en la Unión Europea que la convertiría en el 2010 en “(...) la economía más competitiva, basada en el conocimiento dinámico del mundo. Capaz de un crecimiento sostenible con mejores empleos y una mayor cohesión social (...)”. Para ello la UE se ha fijado unas prioridades entre las cuales la educación, lamentablemente, no está contemplada, al menos no como tal, sino reflejado implícitamente a través del “aprendizaje a lo largo de toda la vida” (*lifelong learning*) y el “aprendizaje electrónico” (*e-learning*), y siempre desde una perspectiva de incremento de los beneficios económicos. Una de las primeras recomendaciones que se hace desde la Comisión Europea a los gobiernos nacionales es el incremento del gasto en educación y en “skills” (conocimientos en sentido práctico), para mejorar la calidad de los empleos que se prevén crear.

Aun siendo curioso que este planteamiento sobre la educación esté integrado en un documento económico, podemos observar que la política educativa será en la UE una política prioritaria en la construcción de esta nueva Europa donde, tarde o temprano, se apostará por una ciudadanía real en cuya construcción la educación debe ser el protagonista principal.

La recomendación sobre movilidad de la Comisión Europea supone una apuesta clara hacia la movilidad real y efectiva en la educación, pero que carece de sentido si no hay una apuesta clara por parte de los Estados de la UE. Echamos de menos en las propuestas del MEC la apuesta clara por esta movilidad de profesores y estudiantes.

COMUNIDAD EDUCATIVA Y PARTICIPACIÓN.

Sabemos qué es la Comunidad Educativa y cuáles son sus funciones principales, pero ¿existe la Comunidad Educativa? De nuevo es la teoría la que se superpone a la práctica: si sabemos cómo debe actuar la Comunidad Educativa por qué no la ponemos en práctica, por qué cada parte de esta Comunidad actúa por su cuenta, queriendo en todo momento acaparar su parcela y la de los demás, por qué no buscamos lugares de encuentro entre cada una de las partes. Es nuestro deber apostar por el fomento de la participación de la Comunidad Educativa y dotarla de recursos, tanto económicos como institucionales para que pueda implicarse de forma activa en la Educación. La participación de la Comunidad a través de sus distintas partes hará de la Escuela una escuela más dinámica y participativa, con estructura propia, sin dirección o manipulación externa; es la única forma de motivar el trabajo en equipo de todos los implicados en la educación de los estudiantes, sintiendo que lo que se hace en la escuela y en el entorno es esa extensión de la propia persona de la que hemos hablado anteriormente.

Asimismo, esta Comunidad Educativa no tiene que encasillarse en las tareas dentro del propio centro, debe salir del centro e intentar atraer al centro, en la medida de lo posible, el entorno más cercano relacionándose con otros centros. Evidentemente la Comunidad Educativa tiene distintos niveles de actuación, independientes unos de otros, pero complementarios, si cabe. De ahí la importancia de esa colaboración en el propio centro y con otros centros, así como el contacto directo con los representantes institucionales de la Comunidad Educativa en los diferentes espacios habilitados al respecto: Consejo Escolar del Estado, Autonómicos, Provinciales, Municipales, de Centro, y demás órganos y organizaciones donde esté representada la Comunidad Educativa. También es fundamental que los sujetos de esta Comunidad se relacionen directamente con otros sectores y colectivos sociales, los cuales pueden aportar a la Escuela puntos de vista diferentes pero realistas a la hora de construir la educación de nuestra sociedad.

Las escuelas deberían estar abiertas todo el día para ser centro de cultura no sólo para los niños y niñas o jóvenes sino para toda la comunidad. En ellas se deben realizar multitud de tareas útiles para todos los miembros de la comunidad social.

El centro finalmente debe significar para el entorno local una estructura social que favorezca la integración de los individuos de la localidad, que disgregue las desigualdades sociales del barrio y que fortalezca la cohesión social y el desarrollo educativo de la zona. Unido a esto, es conveniente la estrecha relación y el establecimiento de ámbitos de coordinación entre las autoridades municipales, organizaciones sociales y el Centro, de forma que éste sirva también de hilo conductor de los focos sociales a fin de ejecutar una integración de políticas en un amplio sentido y en un plano geográfico concreto donde las ofertas y las demandas de interrelacionan en la búsqueda del equilibrio.

EDUCACIÓN Y SOCIEDAD.

Son muchas las transformaciones, político-sociales, culturales, económicas, ideológicas y tecnológicas, que se están dando en la sociedad actual y en estos cambios la escuela, como parte activa integrada de la sociedad, debe acometer y tener en cuenta estas nuevas orientaciones si no quiere convertirse en una institución definitivamente desfasada. Estamos en tiempos de cambios acelerados y, para algunos, tan trascendentes como los que supusieron el paso del paleolítico al neolítico. En estas transformaciones también han querido, las administraciones educativas, apuntarse a la carrera de la actualización social y, desde el Gobierno actual, se han planteado algunos cambios que han derivado en una reforma –contrarreforma llaman aquellos que no están muy de acuerdo y aún creen en las virtudes y la vigencia del sistema implantado por la LOGSE- del sistema educativo. De cualquier forma, lo que sí debemos tener claro es que la escuela no puede quedarse en una fase de obsolescencia del progreso social, y debe abanderar las soluciones y recursos para abordar la brecha que se pueda crear entre el devenir social y la educación que desarrolla la escuela.

Debemos plantearnos, inicialmente, que la educación formal o reglada es un subproducto de un sistema, en este caso el sistema educativo. Asimismo, Sistema es un conjunto de reglas o principios sobre una materia racionalmente –convencionalmente-enlazados entre sí, contribuyendo así a la consecución de un objeto. El sistema educativo, siguiendo este perfil de sistema, no será menos y se construye a través de un conjunto de reglas con las que hemos convenido organizar de la mejor forma la educación propia y la de las futuras generaciones. Pero no nos podemos quedar en la simplificación de funcionamiento que constituye un conjunto de Leyes, decretos, órdenes, y normas en general, y debemos adentrarnos en el estudio de lo que supone el funcionamiento de una maquinaria bien engrasada, desde antiguo, como es el sistema educativo.

Las teorías sistémicas –principalmente la teoría sistémica de Easton- preconizan que los sistemas son ordenaciones que funcionan gracias a la retroalimentación continuada del propio sistema. Siendo la retroalimentación la base del sistema, necesita éste unos apoyos que le generen vivacidad y flexibilidad en su propio funcionamiento. Pero para qué construir un sistema y de qué se retroalimenta. No sólo para qué y de qué, sino también para qué se debe mantener vivo una ordenación que no se relaciona. El sistema educativo sí se relaciona –al menos así debería ser- directamente con el sistema político-social y con su entorno más inmediato. Así ello, en esta compleja red de interrelación este sistema educativo recibe unas demandas y ofrece unos resultados (productos), y no sólo da respuesta a esas demandas externas también asume la influencia de las demandas internas del propio sistema, las que crea la propia comunidad educativa y su influencia. En esta combinación causa-efecto –aunque no todos los efectos del sistema son fruto de las mismas causas y éste es un tema que debemos abordar- de las demandas y los productos cimentados y soportados por los distintos apoyos de influencia endógena y exógena constituyen la retroalimentación que desarrolla la propia eficacia resolutoria del sistema. Después de todo, se demuestra que si no tenemos todo encorsetado en clichés y modelos que poder dominar nos sentimos muy inseguros y esta inseguridad provoca un auténtico caos persa.

La dificultad de equilibrio se produce cuando aparece alguna quiebra, no del propio sistema, que funciona como mecanismo suizo, sino de alguno de los apoyos

internos del sistema educativo, así como la imposibilidad de mantener una relación directa con otros sistemas y subsistema que le demandan soluciones concretas. Cuando ocurre esto el sistema no encuentra respuestas y la sociedad, sus Gobiernos por representación, emprenden la reforma del sistema educativo sin tener en cuenta, las más de las veces, que no es el sistema educativo sino sus herramientas y las interrelaciones que crea las que no funcionan. De cualquier forma, y ante todo esto, hay sistemas educativos que han sabido generar sus propias herramientas para salvar estas lagunas, pero es difícil encontrar que un sistema educativo salga indemne cuando se produce la sustitución por otro o cuando dos subsistemas educativos funcionan a la par sin coordinación natural. Por esto, los Gobiernos tienen miedo a la reforma del sistema educativo y tan sólo se dedican, de ordinario, a parchear las disfunciones presentes. También la sociedad se muestra, a veces, bastante reacia a estos cambios, sin embargo es esta propia sociedad quien los produce sin darse cuenta; a saber, es esa misma sociedad con su comportamiento cotidiano quien genera toda clase de experimentos sociales y es ella misma quien da solución, lo mejor posible y siempre respetando su propia idiosincrasia, a esas dudas generadas. Parece como si no quisiéramos percibir que se está generando un cambio y, bien utilizamos la metodología del avestruz - metemos la cabeza debajo de la tierra-, bien nos rebelamos y damos seguimiento a ese cambio. En educación los cambios son lentos, inexistentes, nos atreveríamos a decir, y complejos. En estos cambios debe participar toda la sociedad, pues esa misma sociedad es quien los va a soportar y transformar.

CUESTIONES PARTICULARES.

COMUNIDAD EDUCATIVA: Profesores, Padres y Estudiantes

LEGISLACIÓN

- CE:

Art. 27.5: “Los poderes públicos garantizarán el derecho de todos a la educación mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes”.

Art. 27.7: “Los profesores, los padres y, en su caso, los alumnos intervendrán en el control y gestión de todos los centros sostenidos por la Administración con fondos públicos, en los términos que la ley establezca”.

- LODE:

Título II: De la participación en la programación general de la enseñanza.

- LOPEG:

Título Primero: De la participación de la comunidad educativa en la organización y gobierno de los centros docentes sostenidos con fondos públicos y en la definición de su proyecto educativo.

- LOCE:

Capítulo II, del Título Preliminar: De los derechos y deberes de padres y alumnos.

Capítulo V, del Título V: De los órganos de gobierno, órganos de participación en el control y gestión y órganos de coordinación de los centros docentes públicos.

Real Decreto 118/2004, de 23 de enero, por el que se regula el Título de Especialización Didáctica (Profesores).

N.B.: La legislación que aparece a lo largo del documento en los cuadros de cada epígrafe viene referida a la letra literal tal cual fue aprobada en su momento. Para actualizar la normativa vigente ver las disposiciones derogatorias de las distintas Leyes Orgánicas (Disposiciones Derogatorias de LODE, LOPEG y LOCE y Disposición Final 4ª de la LOGSE).

Padres y madres de los estudiantes.

En este apartado como en el siguiente referido al profesorado vamos a apoyarnos en ideas nacidas de la experiencia de participantes directos, así como de estudiosos del problema que completarán la experiencia personal, tanto en nuestra escolarización como en nuestra participación activa en los distintos órganos de representación de la Comunidad Educativa.

Los padres deben estar en condiciones de ser el mayor de los apoyos de los hijos en sus tareas de aprendizaje, pues esta implicación junto a la de la comunidad es un factor importante para la consecución del logro educativo.

Nuestro ordenamiento jurídico ha previsto la participación activa –junto a profesores y alumnos- en el control y gestión de los centros educativos (artículo 27 de la Constitución). Los padres son quienes mejor conocen a sus hijos y deben ser el primer agente socializador de sus hijos, no dejando que ocupe este lugar privilegiado la televisión: saben con qué temas disfrutan, de qué se habla en sus casas y todo esto debería incorporarse a la práctica docente en los centros. Esto es principalmente lo que justifica la autonomía de la que hemos hablado con anterioridad, y por eso deben diseñar y desarrollar, en conjunto con las demás partes de la comunidad educativa, el proyecto educativo del centro para que dé cierta homogeneidad a los planteamientos pedagógicos y didácticos de los profesores.

Los padres tienen que proporcionar la mejor de las situaciones para que se produzca una auténtica interrelación entre ellos y el centro, y la relación de éstos con el

centro. El centro docente se debe convertir en un centro social donde confluyan las ideas de las personas del propio centro con las ideas de otros, de otro entorno, de otra época –dejemos que los mayores se acerquen al centro a contarnos cómo era su juventud, cómo fue su educación si es que la tuvo-, de otra cultura, de otra religión, etc. También es un bien escaso la comunicación entre los padres y las madres y las hijas y los hijos, entre padres y madres y el profesorado. Los padres en este afán de hacer de sus hijos “hombres del Renacimiento” los apuntan a todas las actividades: piano, inglés, danza, gimnasio, informática, etc., sin darse cuenta de que hay algunas de esas actividades que no les gustan, que ellos quieren hacer otras, que quieren organizarse su vida, sus amigos, sus actividades.

Se han producido grandes transformaciones en el seno de las familias, principalmente transformaciones en las formas de trabajo, con la incorporación de la mujer al mundo laboral que obliga en muchos casos a que sean las abuelas y los abuelos quienes se encarguen de los nietos y nietas, con lo que ello implica: desde que son más permisivos hasta que los padres se sienten incapaces de educar a sus hijos. Con tanto trabajo los padres se sienten culpables de no estar más tiempo con sus hijos y por eso se han desarrollado nuevas actividades y nuevos comportamientos de fin de semana en los que los padres quieren recuperar ese tiempo perdido. Pero el niño, y el adolescente en cierta medida, es un ser delicado que requiere cuidados especiales, al que no se debe frustrar, que necesita consumir como los mayores, así el consumo se ha convertido en uno de los objetivos de su vida, y esto se traslada a la escuela desde los primeros años.

De igual forma y reconociendo las transformaciones sociales y el -ya no tan-nuevo papel de la mujer en el ámbito laboral, debemos ser críticos sobre el papel de los padres y madres en el desarrollo integral de los y las estudiantes; no haciendo tampoco demagogia de la escuela figurándola en determinadas ocasiones como “guarderías públicas” o desdeñando la importante función educativa de la familia y su entorno. Debe estar claro que ningún sistema educativo integral, moderno y avanzado puede sustituir al entorno familiar en los procesos educativos de los estudiantes. Para cualquier sistema educativo es necesaria la figura del hogar familiar como un referente principal fuera del centro y éste debe cobrar, de una vez por todas, su papel -co-protagonista en el reto de la construcción de una educación de calidad.

El profesor.

¿Cuál es la función del profesor? El profesor desempeña una función principal y central para organizar el aprendizaje del alumno, incluso más allá de la enseñanza de las materias que le corresponda. El profesor tiene que animar al alumno, dotarle de las herramientas necesarias para que el alumno pueda ir superando las fases de su formación y salvar los obstáculos que le puedan surgir. El profesor debe saber lo que el alumno necesita en cada momento. El profesor hace trabajar al alumno, pero le acompaña en ese trabajo y lo dirige gracias a su mayor experiencia, le debe encaminar por los caminos viables. El alumno, a su vez, tiene que elaborar el conocimiento al mismo tiempo que construye sus instrumentos intelectuales, con la participación activa. El aprendizaje lo hacen de forma conjunta y es el profesor quien debe promover la autonomía en el estudiante y darle las orientaciones pertinentes para que aprenda solo, animándole en todo momento, que el alumno perciba que no está solo y que cuando se tropieza con una barrera el profesor estará para orientarle.

El profesor cumple dos funciones fundamentales: es un modelo, muestra cómo hay que aprender, enseña cómo hay que desarrollar las habilidades para el pensamiento crítico; y es un animador social, en tanto que crea las situaciones de aprendizaje e impulsa que se desarrollen de manera adecuada.

Sin duda, nunca observaremos un sistema educativo de calidad donde no haya un profesorado de calidad, son los auténticos agentes del cambio en el sistema educativo y sin embargo las reformas educativas no se dirigen al cambio de los profesores. Es indispensable la formación del profesorado y dotarles de los instrumentos, apoyos, unidades didácticas, materiales, modelos de trabajo, recursos metodológicos, para empezar a hacer una tarea distinta, un trabajo serio en el seno de la Escuela.

La clave de bóveda del profesorado reside en la motivación, inspirada, por supuesto, en una formación inicial y permanente de calidad y en la vocación, con la que debe vivir en armonía. No podemos exigir un profesorado de calidad cuando éste trabaja sin ningún tipo de motivación, y para ello debe tener unas condiciones de trabajo favorables, los recursos necesarios y vivir en armonía en el trabajo que realiza a diario, así como un reconocimiento social que a veces no tienen. El profesor tiene que tener claro cuál es su función, tiene que enseñar al alumno a través del método que él considere oportuno y por eso hay que apostar por la autonomía pedagógica y el proyecto de centro compartido. Con esta enseñanza el profesor está educando al alumno y éste debe percibirlo para que crea en su profesor, para que lo tenga como modelo.

Como ya hemos dicho los grandes olvidados en las reformas educativas son los profesores, y en el caso de la última reforma no iba a ser menos, por eso no ha apostado por una formación de calidad del profesorado: la formación inicial es de unos niveles ínfimos, la formación permanente no existe y –no sabemos por qué razón- no se da el reciclaje necesario del profesorado. Un profesor empieza a dar clase y ya no se actualiza en su especialidad si no es porque tenga cierto interés. Otro de los grandes problemas que tiene el profesorado es que no está preparado en la resolución de conflictos en el centro y mucho menos posee la formación adecuada para la enseñanza en la diversidad y la interculturalidad, situaciones de actualidad hoy en nuestro sistema educativo debido a los flujos migratorios que se han producido hacia nuestro territorio. Es muy importante que el profesor esté preparado en estas cuestiones ya que evitará conflictos en el centro (no sólo entre alumnos, sino entre todos los estamentos de la Comunidad Educativa).

La cuestión de la pedagogía y de la didáctica es otra de las lagunas sin cubrir con la reforma. No podemos permitir que haya profesores que no tengan las suficientes capacidades pedagógicas y didácticas para poder transmitir al alumno los conocimientos oportunos.

El estudiante y su autonomía.

El estudiante no es cualquier alumno, el alumno es una situación administrativa –hoy ya ni siquiera eso, recordemos el último artilugio de identificación en la selectividad (prueba de acceso a estudios universitarios) que es un código de barras- y por eso debemos negarnos a admitir que los estudiantes somos simples alumnos. Esos alumnos, cada uno individualmente considerados, son diversos; y la atención a la diversidad debe empezar desde el mismo momento en que llegan a la escuela independientemente de su origen sociopolítico. ¿Por qué es tan importante considerarnos estudiantes y no alumnos? Está claro que nos pasamos la vida fingiendo lo que no somos, aunque parezca mentira, y los estudiantes somos estudiantes porque nos dedicamos a estudiar, es nuestro día a día y es lo más importante para cualquier estudiante. Dicho ello, y aunque parezca un tópico, el estudiante no debe ser el alumno que soporta escéptico la charla magistral del profesor en la pizarra, sino el alumno que dentro de ese escepticismo intenta investigar, pregunta, analiza... Si como dice Juan José Millás “la Educación consiste en aceptar lo que no comprendemos” nosotros queremos luchar contra esa situación que se da actualmente en los centros docentes, para protegernos de la siguiente afirmación: “Si aceptar lo que comprendemos es adoctrinamiento, aceptar lo que no comprendemos es simplemente des-educación”. Este alumno es un estudiante, pero ¿y el alumno que no pregunta, que pasa, que no quiere estar en la escuela, que no le interesa?, ¿qué ocurre con este alumno?, ¿habrá que quitárselo de en medio y sacarlo del sistema? Parece que esto es lo que se propone en la última reforma: clases homogéneas donde no se produzca ningún problema, con alumnos de excelencia y profesores dispuestos a que no se les moleste mucho, esta es la escuela que se quiere desde la LOCE con el establecimiento de itinerarios y la que parece que se quiere ahora con el modelo de desdoblamientos que se proponen, entre otras cosas.

La realidad es otra, una escuela diversa, donde hay alumnos aventajados y otros un poco más retrasados académicamente hablando, una escuela donde se dan conflictos de envergadura, incluso violencia escolar difícil de atajar por un profesorado que no está preparado para ello y que no tiene los medios para su resolución.

Ya todos sabemos cómo está hoy la escuela, ya se han encargado, a través del globo sonda desde el MEC y sus apoyos mediáticos, de recordarnos el fracaso escolar que existe en nuestra escuela, el absentismo escolar, la violencia en las aulas, el descenso en el nivel –¿qué será eso del nivel en el aprendizaje?- y un sinfín de descréditos de las últimas reformas. Los estudiantes nos encontramos en medio de este fuego cruzado entre políticos y nos damos cuenta de que continuamente nos trasladan su incoherencia. ¿Somos tan fracasados, tan absentistas, tan violentos, tan...? Posiblemente lo seamos –lo dudamos-, pero puede ser que no lo seamos, quizá todo es fruto de un circo mediático bien orquestado que han tenido que diseñar y desarrollar desde el Gobierno después de darse cuenta de que somos capaces de movilizarnos ante sus reformas liberales –caso de la LOU y de la LOCE-, que los jóvenes no somos tan “tontos”, que no somos tan fracasado ni tan violentos. Que quede claro, desde el principio, que los estudiantes somos los más autocríticos y que no podemos pensar que en la escuela no hay problemas, lagunas y nuevas situaciones a las que hay que dar una respuesta, pero tampoco estamos dispuestos a soportar que un día se diga de nosotros que somos los mejor preparados y al día siguiente lo contrario; basta ya de jugar con los estudiantes.

Los y las estudiantes queremos tener nuestra voz, que se cuente con nosotros, queremos ser sujetos activos de nuestra educación, que se cuente con nosotros para diseñar los contenidos de nuestra enseñanza; después de todo vamos a ser nosotros los receptores de esa enseñanza. Seguro que hay especialistas sesudos que pueden discernir sobre cuáles son los contenidos que se deben aplicar en la escuela, pero el método no siempre es el que eligen, al igual que los contenidos. Como estudiantes sabemos lo que queremos y sabemos cuál es la manera de sentirnos bien en la actividad que hacemos a diario, tanto académica como extraescolar. Sin embargo la autonomía del estudiante brilla por su ausencia, mientras en la escuela se demanda constantemente un espacio de libertad para poder participar, nuestros “poderes públicos” nos ofrecen una escuela intervenida, sin espacios de desarrollo del estudiante, donde éste pueda expresar sus ideas, sus sentimientos, sus experiencias.

La reforma del globo sonda, la reforma de los “sesenta segundos por enmienda”, nos ofrece un elenco de medidas con las que se pretende obtener la calidad del Sistema Educativo –como si hoy no hubiese calidad-, calidad que allí donde un día significó educación para todos los estudiantes, hoy significa la excelencia académica, la búsqueda obsesiva de la competición por el mejor expediente académico; en fin identificar calidad con resultados y productos. La cultura del esfuerzo, proclamada por nuestra Administración educativa y lamentablemente admitida y asentida por padres, madre y el profesorado, junto a la disciplina en los centros vislumbra una situación de opresión y rigidez que estrecha el cerco de libertad y pensamiento crítico de los estudiantes. Se busca insistentemente que el alumno sepa los conocimientos predeterminados por nuestras autoridades, conocimientos conservadores que en muchos casos poco tiene que ver con la realidad y que son más fruto de las exigencias de un sociedad cada vez más vinculada al elitismo; es decir, conocimientos que demandan nuestras empresas para crear sus cuadros laborales.

Parece que la escuela pasa por un momento complicado, los Gobiernos insisten en intervenir en ella y dejan poco espacio para que la comunidad educativa y la sociedad desarrollen sus propias dinámicas de desarrollo cultural y social. Creemos que con esa escuela que nos presentan habrá gente que tenga grandes conocimientos, otros no tantos; y por otro lado, no habrá personas que sepan de ciudadanía, de compartir, de colaboración y transigencia social. Vivimos en comunidad y para poder vivir en esta sociedad en comunidad tendremos que ir entrenándonos a partir de la realidad: a convivir se aprende conviviendo y a participar, participando.

Mientras todo esto ocurre en la escuela de nuestros días los estudiantes debemos rebelarnos y organizarnos para poder participar. De nuevo, tenemos que sacar a relucir nuestra autocrítica y decir que existe una apatía generalizada de los estudiantes en la participación en los centros. Puede que esto ocurra en la realidad, pero es prioritario poner algún remedio; entiendo que la solución pasa por dar la autonomía que se merece el estudiante. Si el estudiante se encuentra realzado, autorrealizado, es capaz de romper las barreras del individualismo para colaborar y compartir con los compañeros. Se puede decir que son los pilares de la participación estudiantil; de un lado la autorrealización, de otro la relación con otros compañeros, y si se quiebra uno de los dos pilares esta participación se trunca.

Para entendernos, la promoción de la participación real de los estudiantes a través de delegados, consejo escolar y asociaciones debe sostenerse en esos pilares, pero hay que dotar a estos movimientos escolares y sociales de un entorno y unos instrumentos que sirvan para el desarrollo de sus ideas. Evidentemente la parte institucional es muy importante, pues el estudiante tiene que tener un contacto directo con el resto de la comunidad educativa y sobre todo con los profesores; ya se sabe que en muchas ocasiones no se solucionan los problemas del centro porque no se conocen. Los estudiantes los conocen y deben ponerlo en conocimiento de la dirección. Y si ya hemos hablado de los pilares, hablemos ahora de las funciones de estas asociaciones de estudiantes en los centros: información/comunicación, formación y representación. Los estudiantes que logran abrirse espacios de participación son pocos, y se debe promocionar a través de campañas institucionales y a través de la dotación de recursos a estas asociaciones. Los estudiantes cumplen una función principal que es la representación, la cual hace que se puedan reivindicar sus derechos de forma más efectiva, pero para ejercer esa función de representación el estudiante debe estar formado. Además, como decíamos, el estudiante debe informar a sus compañeros de lo que ocurre en el centro, en otros centros, en la política, en la sociedad; pero no debe quedarse en la información debe promocionar la comunicación interactiva, es decir convertir esa información en una interrelación, una comunicación cotidiana dentro y fuera del centro, con la comunidad educativa.

La pregunta clave en todo esto, sin ánimo de exhaustividad, no es para qué sirve la participación, para qué sirve el asociacionismo estudiantil y la representación en general, sino ¿qué ocurre en un centro, en la sociedad en general, cuando no se dan situaciones de participación estudiantil, de participación ciudadana? Quizá la pregunta no ofende, no mueve el ánimo, pero la respuesta es una verdad de Perogrullo que no nos atrevemos a responder para que no se nos tilde de lo que quizá no somos, o sí.

PROPUESTAS

Padres y Madres de los estudiantes.

- Búsqueda de herramientas para adaptar los nuevos modelos de familia a la realidad de la escuela actual.
- Es necesario que los padres tengan horarios de trabajo flexibles y las horas necesarias para atender las necesidades académicas, en horario lectivo, de sus hijos. Vemos necesaria la comunicación entre padres y el resto de la Comunidad Educativa, en especial con el profesorado.
- Participación activa de los padres en la comunidad educativa, de forma individual o a través de las asociaciones de padres.
- Los Centros Educativos establecerán, en colaboración con las asociaciones de padres y madres, formación e información permanente sobre su participación en el Sistema Educativo. Establecimiento de Escuelas de Padres y Madres.
- Vemos necesario que la familia no delegue completamente la EDUCACIÓN en el centro (compromiso pedagógico), así como no queremos “aparcamientos de niños”. La familia deberá tener una implicación directa en el desarrollo integral de sus hijos e hijas. Consideramos que el ejemplo en el respeto al resto de la Comunidad Educativa es una de las claves del proceso.
- Se deberá facilitar el proceso educativo en la familia estableciendo el espacio

adecuado de estudio y el clima necesario en la educación padres/madres-hijas/hijos.

El Profesor.

- Reconocer la importancia de la formación inicial y permanente del profesorado, y dotar de los medios necesarios para que se dé en todos los niveles del sistema educativo, lo que contribuirá a la mejora de la calidad del sistema. Especial atención a la formación integral del profesorado: idiomas, resolución de conflictos, lenguaje no sexista, nuevas tecnologías,...
- Que se favorezca el acceso a contratos de trabajo al finalizar las prácticas en los centros formativos.
- Se deben completar todos los puestos docentes que prevén las leyes para los centros docentes.
- Inversión en movilidad e investigación del profesorado.
- Que los sueldos de los profesores interinos en el extranjero sean acordes con las condiciones de vida del país de residencia.
- Difusión pública, lo más amplia posible, de los resultados de los trabajos de innovación e investigación educativa financiados con fondos públicos.
- Evaluación, tanto interna (la propia comunidad educativa) como externa de la Función Docente.
- Establecimiento de un Título de Especialización Didáctica y Pedagógica.
- Establecer una especialidad dirigida a la docencia en el segundo ciclo de las carreras, para una mayor especialización del profesorado.
- Ampliar la diplomatura de magisterio a una licenciatura.
- Que se aumenten los presupuestos para la investigación e innovación educativa.
- Potenciación de los departamentos de orientación y de proyectos escolares específicos elaborados por equipos docentes.
- Oferta de revisiones médicas anuales para el personal docente y revisión de cualquier tipo de medidas de seguridad y protección en el trabajo.
- Orientación del alumnado a través de planes de acción tutorial. Se debe respetar el futuro del alumno, sin condicionarlo.
- Establecimiento por todos los profesores, fuera del horario lectivo, de unas horas exclusivas para desarrollar tutorías de sus materias correspondientes. Asimismo se definirá de cara a toda la Comunidad Educativa el horario laboral de los Docentes, para conocimiento de todos.
- Se producirá una interrelación entre las distintas asignaturas, y áreas, de cara a una visión global por parte de los estudiantes de su educación, que no consiste en asignaturas completamente aisladas unas de otras.
- Creación de departamentos de orientación e incorporación de educadores sociales y otras figuras educativas en todos los centros docentes.
- Implantación del Estatuto de la Función Docente pero como especificación de un Estatuto de la Función Pública.
- Todos los docentes deberán cursar una serie de créditos en psicopedagogía en su Carrera Docente con el fin de conseguir proporcionales las herramientas necesarias para su futuro trabajo.
- Deberán tener un perfecto dominio de la primera lengua extranjeras para poder realizar una educación bilingüe en los centros educativos.
- La Carrera Docente tendrá como mínimo dos años de actuación tutorizada por otros profesores en colaboración con la Inspección Educativa. Sin la realización

de estos años de carrera docente no habrá titulación de reconocimiento.

- Se dotará al profesorado del asesoramiento necesario para la resolución de todo tipo de conflictos en la Escuela. Asimismo recibirá la formación pedagógica necesaria para la resolución de conflictos en el aula y en toda la Comunidad Educativa.
- La promoción de la carrera docente deberá ser apoyada por la evaluación de su alumnado y a través de la valoración de su implicación en la vida del centro así como la motivación propia. Dicha promoción también podrá ser utilizada en sentido contrario en el caso del no cumplimiento de los objetivos mínimos de la labor docente.
- Será evaluada su motivación e implicación en el centro por parte de sus alumnos y sus compañeros quedando reflejado el resultado en una parte de su sueldo que sea flexible para recoger estos resultados y buscar así la motivación del profesorado.
- Reconocimiento social de la labor docente.

Estudiantes.

- Se promoverá y facilitará la participación dentro del aula en su normal funcionamiento y desarrollo. Existirá en todos los Centros un aula gestionada por los propios alumnos.
- Los alumnos podrán ser capaces de decidir su propio ritmo de desarrollo en el aprendizaje; para que la enseñanza se adecue a sus necesidades y no se produzcan lagunas de conocimiento y aprendizaje. Participarán directamente en la decisión del currículo que estudiarán.
- Se debe hacer visible el alcance de las decisiones de los estudiantes para que puedan ser conscientes de la trascendencia en la Escuela de su participación; ya que entendemos que es única forma posible de concienciarse de la responsabilidad y la necesidad de la participación de ellos mismos en su educación.
- La participación deberá fomentarse en todas sus vías (delegados, consejeros, asociaciones, etc.) bajo unas condiciones de información, formación y comunicación, para que esta participación pueda ser efectiva; debido a que sin una correcta formación e información no puede realizar un perfecto uso del derecho y deber de la participación.
- Entendemos que el asociacionismo estudiantil es la respuesta óptima para la participación en los centros, así como la mejor vía para el desarrollo de las habilidades sociales las capacidades de auto-aprendizaje y modelo de participación democrática. De modo que, a fin de mejorar la visión de asociacionismo, y de potenciarla, dentro de los centros, se habilitará una plaza fija, de elección directa, en los Consejos Escolares de Centro, para la asociación de estudiantes más representativa del Centro, a semejanza de lo que ocurre con las AMPAS.
- Se fomentará la creación de los Consejos Escolares a nivel de entidad local, a saber, provinciales, insulares, comarcales y municipales, y se fomentará la participación de estudiantes dentro de ellos.
- Se potenciará por parte del Centro la relación de los distintos órganos de participación de los estudiantes (asociaciones, delegados y consejeros escolares) entre ellos y con el resto de la Comunidad Educativa.

ENSEÑANZA BÁSICA: Comprensividad y diversificación.

LEGISLACIÓN

- CE:

Art. 27.4: “La enseñanza básica es obligatoria y gratuita”.

- LOGSE:

Sección 1ª, del Capítulo III, del Título Primero: De la Educación Secundaria Obligatoria.

- LOCE:

Sección 1ª, del Capítulo V, del Título Primero: De la Educación Secundaria Obligatoria.

La propuesta clara que queremos lanzar desde CANAE es que la enseñanza básica obligatoria y gratuita sea hasta los 18 años. Con esto aportamos a la formación del estudiante un período de formación básica y comprensiva, común a todos, más amplia, y será a los 16 años cuando elija realmente cuál es el camino profesional que quieren seguir, diversificando así su currículo académico para una mejor adaptación a esa especialidad que han elegido.

Los alumnos de Formación Profesional también seguirían este proceso y a los 16 años se le abriría la posibilidad de elegir un camino que le conduzca a una de las especialidades de Formación Profesional, pero habiendo cursado previamente una enseñanza comprensiva común a todos los alumnos.

MOTIVACIÓN.

Esta palabra, con lo que aporta y supone para el sistema educativo, es la gran olvidada de todos los textos normativos y de todos los debates –si es que alguna vez se ha debatido- sobre educación. Por ello, allí donde, en cualquier texto sobre educación, se hable del “imprescindible protagonismo de...” tendrá que aparecer inexcusablemente la palabra “motivación”. Podemos hablar de potencia la figura del profesor, la del alumno, la de los padres, y la de cualesquiera otras personas relacionadas con el mundo de la educación, pero si no somos capaces de hablar de motivación como motor de la enseñanza y de la educación estamos ofreciendo “humo de pajas”.

El caso de los profesores –pues el de los alumnos lo vamos a tratar en el apartado del fracaso escolar-, y educadores en general, es el más significativo en cuanto a la falta de motivación. Hasta ahora no hemos hablado de vocación pues está claro que a todos no se les puede pedir, ya que no sólo es difícil encontrar la vocación de uno sino que más lo es vivir en armonía con ella. Así ello, sólo podemos pedir que el profesor se sienta motivado en su trabajo, que las Administraciones educativas faciliten a estos profesores las herramientas necesaria para su propia realización, para ejercitar su competencia de la mejor forma posible y que estén motivados en todo el proceso de acompañamiento en la aventura de la educación del estudiante.

La competencia no es necesariamente competitividad, y los profesores tendrán que ejercitar ciertas destrezas y habilidades para poder alcanzar esa competencia demandada que, a la postre, siempre les tendrá motivados. Está claro que la escuela sin motivación, tanto interna como externa, está abocada a la parálisis y a la obsolescencia.

La motivación debe nacer de toda la Comunidad Educativa y ampliarse a todos. Pero entendemos que la motivación empieza por la participación y la implicación de toda ella en el Sistema Educativo. Por ello, es necesario que se facilite desde las administraciones educativas competentes el ejercicio de la participación.

PROPUESTAS

- La motivación es una de los pilares fundamentales en la Educación de cualquier sociedad; de modo que el MEC, en colaboración con las CC. AA. realizará un estudio, desarrollado entre el INECSE, las Administraciones Educativas y todos los sectores de la Comunidad Educativa, que comprenda los factores que influyen actualmente en la motivación de ésta última; para poder abordar de la forma más correcta posible, con las medidas de actuación adecuadas.

FRACASO ESCOLAR.

Causas del fracaso escolar según la opinión del alumnado, los profesores y los padres.

	Alumnos	Profesores	Padres
Los alumnos no se esfuerzan.....	78,3%	55,4%	43,2%
Los alumnos tienen poca capacidad.....	6,7%	5,6%	5,0%
Los profesores no adaptan la enseñanza y los contenidos son poco Interesantes.....	11,7%	22,0%	42,2%
Los padres no ayudan.....	3,3%	17,1%	9,6%

Fuente: Marchesi, Álvaro. “Qué será de nosotros, los malos alumnos”. Ed. Alianza Editorial. Madrid 2004. (vid. pág. 39).

El fracaso escolar es una construcción administrativa y mediática que han utilizado los distintos Gobierno para realizar su particular reforma utilizando dicho fracaso como chivo expiatorio. Si existe fracaso escolar no lo llamemos fracaso escolar llamémoslo fracaso social, pues como dice el viejo proverbio africano: “para educar a un niño hace falta la tribu entera”. Si cambiamos niño por estudiante y tribu por sociedad podemos entender que el fracaso llamado escolar es un fracaso de la sociedad en general. Aunque, si seguimos con el ejemplo podemos llegar a la conclusión de que será imprescindible educar a una sociedad entera para poder educar a un niño.

¿Qué es el fracaso escolar? Esta pregunta supone el mayor de los fracasos sociales, el que tengamos que planteárnosla. Vemos que el problema real del fracaso escolar lo genera un factor externo al propio fracaso, es decir la medición de ese fracaso que para cada uno de los sectores de la educación, y de la sociedad, supone algo diferente.

Hace unos días se podía leer en un periódico de gran tira nacional que “el 78% de los alumnos admite su responsabilidad [en el fracaso escolar]”. Los profesores por su parte se reparten la culpa entre todos y los padres opinan que el problema es de alumnos y maestros. Curiosamente nadie lanza el problema a los que nos diseñan la educación

desde los despachos de Alcalá, ni desde las respectivas sedes de las Consejerías de Educación, mucho menos a los de las sedes de los monopolios mediáticos. Entendemos que en el fracaso social estamos todos involucrados y en manos de todos está la solución para salvar las distintas situaciones desfavorables que se tienen que soportar en la escuela, fruto, las más de las veces, de un entorno que se analiza en su actuación diaria.

Queremos, por supuesto y en consonancia con la importancia que se le debe prestar a la motivación, como hemos comentado más arriba, detenernos en el hecho de que un 78% de los alumnos admitan su responsabilidad del fracaso escolar. Primero, es interesante hacer esta mención porque dicha afirmación, que por otro lado rechazamos, es un ejercicio de autocrítica, una autocrítica que sólo realizamos los estudiantes mientras las otras partes de la comunidad educativa están condicionados por sus miedos sociales y por el miedo al fracaso en sus vidas. Por tanto, ¿no será que nuestros padres y nuestros profesores proyectan su fracaso en sus hijos y sus alumnos? Seguramente será complejo poder responder a una pregunta en la que intervienen tantos factores sociales, pero lo que sí es cierto, y desde CANAE rechazamos escrupulosamente, es que esa autocrítica que realizamos los estudiantes es una falsa autocrítica porque está dirigida y condicionada por un sentimiento de culpa y responsabilidad que nos hacen tener sobre nuestro fracaso nuestros profesores y nuestros padres, ya que no es lógico que los estudiantes nos sintamos fracasados en algo que jamás hemos diseñado, en lo que nunca hemos intervenido, en algo que otros han diseñado por y para nosotros.

El fracaso escolar y social sólo se erradicará el día que todos nos sintamos responsables de la educación de nuestra sociedad, y sólo con motivación y las herramientas oportunas se podrá solucionar un problema que está generado no tanto por los presentes, sino por los pasados y los futuros; a saber, se construyen, en sociedades cambiantes, herramientas y mecanismos presentes para el futuro pero mirando al pasado.

PROPUESTAS

- Desde CANAE creemos que la prevención del fracaso escolar empieza por el propio diseño del Sistema Educativo, en el que los principales interventores del mismo sean los implicados, toda la Comunidad Educativa; con énfasis en los que serán los propios beneficiarios de la educación recibida y no los técnicos alejados de la realidad de los centros educativos.
- Igualmente creemos que se necesita de la dotación de unos mayores recursos a nuestros centros, y que empezaría por la dedicación de una mayor presupuesto en Educación y superar la media europea para atajar las distancias que nos separan de ella. Hablamos de una inversión entorno al 8% del PIB.
- Para que esta inversión, sea una inversión real con resultados directos deberá estar basado en un sistema financiero constituido por el diseño de partidas finalistas en materia educativa
- Debe reducirse los ratios que recogen nuestras clases hasta el de 15 alumnos por aula. Pero para que este resultado sea efectivo, debe estar acompañado por una distribución igualitaria de los alumnos con necesidades educativas específicas.
- El profesorado debe tener a su alcance, y para ello debe estar formado,

diferentes herramientas y metodologías para aplicar en el aula según las necesidades particulares de los y las estudiantes, como poder disponer de otro profesor para ciertas asignaturas, de un educador social o que otro estudiante explique a su compañero...

- Los estudiantes debemos intervenir en la elaboración de los currículos formativos. Nadie mejor que nosotros para establecer el ritmo de aprendizaje.
- Se ha de fomentar en todas las asignaturas la primacía del “*aprender a aprender*” por encima de la simple memorización de conocimientos.
- Debemos alcanzar nuevas formas de profundización del aprendizaje como la reflexión sobre los conocimientos o el desarrollo propio del mismo.
- Incluir los medios audiovisuales y multimedia dentro de todos los currículos y todas las etapas para hacer la educación más atractiva y amena y enfocarla a la autogestión del aprendizaje.
- Desarrollo igualitario de las ocho inteligencias: musical, cinético-corporal, lógico-matemática, lingüística, espacial, interpersonal, intrapersonal y naturalista.
- Enfocar el currículo de las materias hacia la atención y motivación del alumno para prevenir los rechazos a la educación o la desmotivación.
- Avanzar a la construcción de un profesorado motivado, ya que constituye el principal modelo del Estudiante, así como un importante referente.

DEMOCRACIA EN LOS CENTROS.

LEGISLACIÓN

- CE:

Art. 27.5: “Los poderes públicos garantizarán el derecho de todos a la educación mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes”.

Art. 27.7: “Los profesores, los padres y, en su caso, los alumnos intervendrán en el control y gestión de todos los centros sostenidos por la Administración con fondos públicos, en los términos que la ley establezca”.

- LODE:

Título II: De la participación en la programación general de la enseñanza.

Título III: De los órganos de gobierno de los centros públicos

- LOPEGCE:

Título Primero: De la participación de la comunidad educativa en la organización y gobierno de los centros docentes sostenidos con fondos públicos y en la definición de su proyecto educativo.

Título II: De los órganos de gobierno de los centros docentes públicos.

- LOCE:

Capítulo V, del Título V: De los órganos de gobierno, órganos de participación en el control y gestión y órganos de coordinación de los centros docentes públicos.

PROPUESTAS

- Se debe romper con la tradición de retomar modelos representativos de nuestro sistema político; que son meros modelos de Democracia Representativa, que ni mucho menos son equitativos y en los que tiene más peso la decisión de la dirección, y apostar por la implantación de modelos de Democracia Representativa Equitativa para construir una ciudadanía crítica.

- Se crearán órganos de gobierno en los centros basados en modelos de democracia representativa equitativa, y se buscará la paridad de los sectores de la comunidad educativa, a fin de romper con las situaciones de desigualdad en la toma de decisiones que entorpecen el verdadero sentido democrático de este modelo.
- Este órgano representativo en bases de equidad, será el encargado de tomar todas las decisiones de trascendencia en el funcionamiento del centro, si que sus decisiones se vean alteradas por órganos o instituciones ajenas a la Comunidad Educativa del centro.

ESCUELA Y SOCIEDAD EN TRANSFORMACIÓN.

LEGISLACIÓN

- LOGSE:

Capítulo II, del Título II: De la enseñanzas de idiomas.

Título III: De la Educación de las Personas Adultas.

- LOCE:

Título II: De las enseñanzas de idiomas.

Título III: Del Aprendizaje Permanente: Enseñanzas para las personas adultas.

La sociedad y sus ciudadanos deben acercarse a la escuela como la escuela lo hace con la sociedad, esto significará tener una escuela abierta y receptiva con las demandas sociales. El centro educativo, como antes hemos dicho de la Comunidad Educativa, debe relacionarse con su entorno, con otros centros y debe ser permeable a las apuestas y sugerencias que vengan de fuera para así evitar el estancamiento.

En esa transformación que se da en la sociedad juega un papel importante la influencia de los medios de comunicación, y sin embargo el alumno carece de cualquier tipo de herramienta para interpretar el lenguaje audiovisual, que es el que más incidencia tiene por la televisión. El alumno debe estar preparado para que los medios hagan la socialización que se les permita pero sin ninguna manipulación y mucho menos con afán de adoctrinamiento. Para ello, el alumno debe conocer los medios de primera mano, que entienda que la imagen que se capta está ahí en la realidad, o por el contrario que la imagen es ficción, una ilusión que nos encanta y que no nos deja espacio para ese pensamiento crítico del que ya hemos hablado. Por otro lado, si van a ser los medios de comunicación socializadores iniciales y prioritarios de los alumnos, que es realmente lo que ocurre en la actualidad, deben esforzarse por ofrecer un contenido real, pedagógico y didáctico; en fin, los medios de comunicación deben practicar la información pedagógica, el aprendizaje cívico-social, y no sólo para los alumnos sino para toda la ciudadanía.

La Sociedad de la Información y el Conocimiento es la nueva apuesta social que se ofrece a nuestros ojos. En ella las llamadas Nuevas Tecnologías –algunas no son tan nuevas, aunque sí su uso masivo– ofrecen un sinfín de posibilidades y herramientas para la construcción de una educación que produzca unas relaciones sociales más estrechas y duraderas: si existe alguna demanda social insoluble siempre se podrá aportar alguna propuesta de solución desde algún extremo de esas relaciones sociales. Ya hemos dicho más arriba que los problemas primero hay que conocerlos para poder resolverlos y es necesario tener cierta preparación para poder dar una solución concreta

y correcta a esos problemas. Estas transformaciones continuas conducen a una apuesta clara por una escuela y una sociedad cuyo objetivo debe ser la Educación Permanente, en el afán de conseguir una sociedad capaz de desarrollar el hábito de “aprender a aprender” en el desarrollo del aprendizaje a lo largo de toda la vida. Para ello, también podemos considerar como una apuesta de futuro en ese aprendizaje el e-learning (aprendizaje electrónico) que permite la total actualidad en cualquier tipo de disciplina y de una forma práctica y universal –así debería ser al menos-.

CANAE ve en el actual sistema educativo una gran laguna, que debe ser cubierta cuanto antes, ya que los estudiantes debemos ser formados en cuestiones como conocer nuestros derechos y deberes, como estudiantes y como ciudadanos, las oportunidades de participar que tenemos, etc. y esta formación no se imparte. Por ello, creemos en la necesidad de implantar en la educación primaria y en la secundaria una asignatura que podría denominarse educación social y ciudadana, en la cual se nos enseñen nuestros derechos y deberes como ciudadanos españoles y europeos, además de diferentes acuerdos internacionales ratificados por España, como puede ser la carta de los derechos humanos, entre otros. Esta asignatura también ha de servir para facilitar al alumnado las herramientas necesarias para asumir los valores que éste entienda pertinente apropiarse y proyectar en la sociedad. La asignatura de educación social y ciudadana debe dar una formación integral al alumno, formación que también debe integrar la cultura de la participación, tan poco arraigada en nuestra sociedad, además de inculcar los principios democráticos de un Estado constitucional y las posibilidades que nos ofrece y enseñarnos a apreciar la diversidad en todas sus expresiones. Esta asignatura nos debe ayudar a evitar la exclusión social que se puede llegar a dar en niveles superiores, tanto por cánones de comportamiento inadecuados como por la discriminación hacia otras personas.

Un tema que no se nombra en la propuesta a debate, es la potenciación de las ocho inteligencias humanas, manteniéndonos como antaño en el desarrollo de sólo dos de ellas, que son las relacionadas con el cálculo y el desarrollo de la lengua y la expresión escrita, dejando de lado, las relacionadas con las capacidades artísticas como son, la pintura y la escultura, la música y la más importante, la de aprender a escuchar y comprender a los demás y a uno mismo. En definitiva, que miramos a los modelos europeos cuando queremos y cuando no nos interesa los ignoramos, entendemos que deberíamos hacer un análisis de los sistemas educativos europeos y ver cómo desarrollan ellos las clases y los resultados, cómo puede ser la forma de impartir las clases para no favorecer a un grupo de alumnos y discriminar a otros, etc.

PROPUESTAS

- Utilizar herramientas en la escuela para que el estudiante pueda “aprender a aprender”.
- El uso de las nuevas tecnologías debe generalizarse progresivamente y con un incremento en las dotaciones electrónicas.
- Salvar cualquier barrera que suponga una brecha digital entre los estudiantes.
- Introducir el uso de las nuevas tecnologías en el aprendizaje pedagógico, así como en la transmisión de los conocimientos.
- Favorecer el trabajo en equipo para la investigación y crear una comunidad de aprendizaje.

- Establecer un programa educativo para el aprendizaje, aplicación e interpretación del lenguaje audiovisual.
- Elaborar material educativo digital para el aprovechamiento interactivo y común.
- Acercamiento de los estudiantes al entorno mediático y de comunicación que nos invade en la actualidad.
- Introducción del desarrollo de las ocho inteligencias humanas en la enseñanza.

DIVERSIDAD.

LEGISLACIÓN

- CE:

Art. 27.1: “Todos tienen el derecho a la educación. Se reconoce la libertad de enseñanza”

- LOGSE:

Capítulo V, del Título Primero: De la Educación especial.

Título V: De la compensación de las desigualdades en la educación. (Becas y Ayudas al estudio).

-LOCE:

Capítulo VII, del Título Primero: De la atención a los alumnos con necesidades educativas específicas.

Está claro que la sociedad española es una sociedad plural desde diferentes puntos de vista, es decir, no podemos dudar de que dentro de esta sociedad multicultural se participa del pluralismo político, cultural, lingüístico, religioso, ideológico, y de cualquier otra índole. La Escuela, por otro lado, reproduce los modelos y situaciones sociales, y es importante que lo tengamos en cuenta para favorecer las posibilidades enriquecedoras que nos proporciona esta situación, así como el análisis en profundidad de las situaciones que puedan generar disfunciones en la convivencia diaria.

Pero ¿de qué estamos hablando cuando hablamos de diversidad en la escuela o en la sociedad? Estamos hablando de inmigración e interculturalidad, de perspectiva de género, de diversidad sexual, de discapacidad, de educación para la paz.

Si pertenecemos a esta sociedad plural y diversa, y tenemos una escuela tan diversa, debemos aprovecharla para que todos nos mostremos más activos en la construcción de una sociedad respetuosa con esta diversidad.

Con las siguientes propuestas intentamos ofrecer las herramientas que entendemos que pueden favorecer esta integración desde la escuela en la diversidad social actual.

PROPUESTAS

Inmigración e interculturalidad:

- Apostar por la educación intercultural como medio para lograr una sociedad más justa donde todas las personas tengan cabida.
- Defender la igualdad de derechos y oportunidades en el acceso a la educación, garantizando este derecho a los jóvenes inmigrantes.
- Realizar cursos de formación de formadores y adaptar los currícula según necesidades específicas.

- La escuela se tiene que adaptar a una enseñanza dentro de un marco de sociedad intercultural como hecho enriquecedor, y exteriorizando situaciones positivas sobre la inmigración.
- Garantizar la figura del tutor/mediador para ofrecer una enseñanza más personalizada, entendiendo las necesidades de los estudiantes que proceden de sistemas educativos y sociedades distintas.
- Se debe potenciar la formación del profesorado para hacer un acompañamiento cercano a los estudiantes procedentes de otros países, así como ofrecer las posibilidades de que se pueda hacer un tratamiento específico de estos nuevos estudiantes para que se puedan integrar sin ningún tipo de trauma.
- El alumnado inmigrante que lo necesite recibirá clases de apoyo, sobre todo en las asignaturas instrumentales
- El Alumnado inmigrante con barreras idiomáticas recibirá clases de apoyo para la comprensión del idioma
- En aquellos centros donde sean necesarios se deberán dotar del profesorado cualificado para atender a alumnado con barreras idiomáticas
- La Alta Inspección deberá hacer un control exhaustivo en las ratios de aquellos centros que por localización geográfica haya mayor número de inmigrantes, puedan masificarse las aulas.
- Todos los centros gozarán de especialistas en integración multicultural.
- Las Administraciones educativas se dotarán de los recursos necesarios para atender la afluencia de alumnado inmigrante en cualquier momento

Perspectiva de género:

- Promover la incorporación de la perspectiva de género en todos los ámbitos de la educación, formal, no formal e informal.
- Fomentar la coeducación en todos los niveles del sistema educativo.
- Las administraciones educativas harán un esfuerzo para controlar que se produzca la adaptación de los materiales educativos existentes y otros futuros, en perspectiva de género.
- Utilizar referentes positivos de mujeres en el ámbito educativo, así como promover campañas sobre la igualdad de género en la escuela. Promocionar el acceso de las mujeres a puestos de responsabilidad dentro del sistema educativo.
- Promover la utilización de un lenguaje no sexista en la escuela y en la vida diaria.
- Se insta a las administraciones educativas a la denuncia y al trabajo activo en contra de la violencia de género en la escuela (tanto la violencia entre iguales – profesores, padres y estudiantes- como la violencia de superioridad).

Diversidad afectivo-sexual:

- Promover una imagen real, no estereotipada, de las personas homosexuales y bisexuales. La orientación afectivo-sexual constituye un aspecto más de la persona.
- Fomentar una concepción social en la que el transgénero sea concebido con normalidad mediante la sensibilización en el marco educativo.
- Promover la transversalidad de la orientación afectivo-sexual en todas las acciones, fomentar la utilización de referentes positivos de la homosexualidad dentro de la escuela e instar a la utilización de materiales pedagógicos,
- Proporcionar y facilitar la formación del profesorado para utilizar esos

referentes positivos y la diversidad de la orientación afectivo-sexual, transexual y transgénero.

- Reconocimiento y valoración de los distintos modelos de familia.
- Control y denuncia, por parte de la comunidad educativa, de los problemas físicos y psico-sociales que sufren las personas transgénicas a causa de la situación social existente.
- Reconocer y potenciar la utilización “afectivo-sexual” dentro de la escuela como mejor definición de las relaciones interpersonales.
- Proporcionar y facilitar formación al profesorado de cara a la sensibilización para el trabajo en la Diversidad Afectivo-Sexual.

Discapacidad:

- Defender el principio de diversidad dentro de la propia discapacidad: física, psíquica y sensorial.
- Valorar a las personas con discapacidad, no desde una perspectiva exclusivamente médica, sino desde factores sociales y ambientales que rodean a la discapacidad: mujeres con discapacidad, inmigrantes, accesibilidad del entorno, dificultad en el acceso a un empleo o a una vivienda.
- Proporcionar formación al profesorado para el trabajo con personas discapacitadas.
- Facilitar el acceso y eliminación de todo tipo de barreras en los centros docentes y distintas circunstancias educativas y sociales, para una integración total y una participación activa y en igualdad de condiciones de los discapacitados en el sistema educativo.

Educación para la paz:

- Crear espacios de diálogo y debate dentro del marco educativo como instrumento fundamental para desarrollar una visión crítica sobre el mundo de continuo conflicto en el que vivimos.
- Transversalizar una cultura de paz y valores orientada en la resolución no violenta de los conflictos.
- Concienciar en la escuela de la influencia y la responsabilidad de los medios de comunicación en la transmisión y generación de violencia y en la resolución pacífica de conflictos.
- Garantizar la formación del profesorado en educación para la paz y el desarrollo y la dotación de herramientas para la resolución de conflictos.
- Elaborar materiales pedagógicos acordes con la transmisión de los valores de paz.

N.B.: Para una ampliación sobre el tema de diversidad existe el documento Junt@s y Revuelt@s elaborado por CANAE y que se puede consultar en la sección dedicada a la reforma educativa de la web de CANAE (<http://www.canae.org/documentos/juntosyrevueltas.pdf>).

LENGUAS.**LEGISLACIÓN****- LOGSE:****Capítulo II, del Título II:** De las enseñanzas de idiomas.**- LOCE:****Título II:** De las enseñanzas de idiomas.**PROPUESTAS**

- Es imprescindible la implantación de una lengua extranjera (inglés) a la totalidad de los alumnos de Infantil y Primaria.
- Se debe implantar una segunda lengua extranjera obligatoria (la opcionalidad radicará en que cada alumno elegirá la lengua concreta) desde el inicio de Primaria.
- Establecer un plan de mejora de la calidad de la enseñanza de las lenguas extranjeras.
- Se tiene que plantear un plan de formación del profesorado y el apoyo de profesores nativos en las clases de idioma e incluso en otras materias.
- Implantación de un plan para la mejora de los intercambios de profesores y estudiantes.
- Elaborar un programa educativo sobre el aprendizaje de lenguas extranjeras en el que se utilicen las herramientas para que en las clases se pueda dar el desdoblamiento.
- Hacer hincapié en el estudio de la lengua desde la perspectiva del conocimiento y de la instrumentalización de la misma (gramatical, expresión escrita y oral, cultural, etimológica, geográfica, histórica...).
- Incorporación como optativas de las lenguas españolas diferentes del castellano en las Comunidades Autónomas donde no sean lenguas oficiales.
- Incorporación de programas en los que se oferten otras lenguas y culturas existentes en el estado español.
- Incorporar como optativa la Lengua de Signos y facilitar los recursos necesarios para su enseñanza. También promover esta asignatura entre el alumnado.
- Desarrollo de un plan estratégico para la conversión de los centros educativos en centros bilingües. Así como todo nuestro Sistema Educativo en General.

NUEVAS TECNOLOGÍAS Y SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO.**PROPUESTAS**

- Dotar a los centros de los suficientes medios como para poder elaborar un programa de aprendizaje y uso de las nuevas tecnologías, en el que puedan participar todos los alumnos.
- La ratio de alumnos por ordenador en los centros debe ser de 1; es decir cada alumno debe tener la posibilidad de uso de un ordenador. Ésta es la única forma de eliminar la brecha digital.
- Formación del Profesorado en el manejo y utilidades de las nuevas tecnologías
- Implantación de las enseñanzas en el manejo y utilidades de las nuevas tecnologías desde el inicio de la Primaria.
- Práctica del uso interactivo de las tecnologías en el aprendizaje diario de los alumnos.
- Uso de Intranet para fomentar la comunicación dentro de la comunidad educativa: entre profesores, profesores y padres, profesores y estudiantes.
- Promover el uso de la red para la comunicación y poder compartir experiencias con otros centros del entorno y de otros países.
- El uso de internet debe tener un carácter marcadamente instrumental en el aprendizaje, sobre todo en los procesos acción y comunicación pedagógicas.
- Los procesos de aprendizaje, con ayuda de la red y las nuevas tecnologías, deben suponer una apuesta por la formación interdisciplinar y transversal: formación en valores, el desarrollo de la inteligencia crítica, de la inteligencia emocional, del conocimiento del medio, de la expresión escrita y oral...
- Las tecnologías deben facilitar el trabajo en equipo para que el alumno se interese por los temas que se tratan en clase y fomentar el trabajo en equipo a la hora de investigar, entre ellos y el profesor: desde la comunidad de aprendizaje a la Comunidad Educativa. Supone el primer paso a la construcción social del conocimiento.
- El uso de las Nuevas Tecnologías debe estar garantizado para todo el alumnado, salvando las barreras de la Discapacidad.

EDUCACIÓN EN VALORES.

La necesidad de educar en valores dentro de la escuela, es un tema sobre el que se lleva mucho tiempo teorizando, y por el que CANAE siempre ha apostado, pero que no ha tenido ninguna aplicación real en la legislación educativa en general. Ahora nos proponen que la Educación en Valores se incluya dentro del proyecto educativo del centro, hecho que, a pesar de encontrarlo a priori positivo, puede llevarse a cabo de muchas maneras y de manera insuficiente, como es el caso.

Creemos en la necesidad de implantar en toda la educación primaria y en toda la secundaria una asignatura de Educación Social y Ciudadana, en la cual se nos enseñen nuestros derechos y deberes como ciudadanas y ciudadanos españoles y europeos, además de diferentes acuerdos internacionales ratificados por España. Esta asignatura también ha de servir para facilitar al alumnado las herramientas necesarias para asumir los valores que éste entienda pertinente apropiarse y proyectar en la sociedad.

La asignatura de Educación Social y Ciudadana debe dar una formación integral al alumno, formación que también debe integrar la cultura de la participación, además de inculcar los principios democráticos de un Estado constitucional y las posibilidades que nos ofrece y enseñarnos a apreciar la diversidad en todas sus expresiones. Esta asignatura nos debe ayudar a evitar la exclusión social que se puede llegar a dar en niveles superiores, tanto por cánones de comportamiento inadecuados como por la discriminación hacia otras personas.

En relación a las materias que esta asignatura debe contener, creemos fundamental que ésta sea una asignatura continua y progresiva, que su currículo se adapte tanto a las etapas formativas del alumno como al proyecto educativo de cada centro, atendiendo a la diversidad existente y a las necesidades particulares de dicho centro.

En CANAE apostamos porque esta asignatura aporte las herramientas necesarias a los y las estudiantes para vivir y convivir en una sociedad cada vez más intercultural, para que apuesten por un entorno en el que los hombres y las mujeres se desarrollen en igualdad de oportunidades, promoviendo una educación para la paz, además de que les ayude a desarrollarse como ciudadanos activos que conocen su entorno y su sistema político, que les da habilidades sociales para la resolución de conflictos de forma pacífica o para conocer y defender sus derechos y deberes. Una asignatura que trabaje la Educación en la Participación y que entienda la participación como herramienta para el desarrollo de las habilidades sociales así como los valores en la igualdad, la tolerancia y el trabajo en equipo. Desde una concepción de la participación efectiva y democrática.

Sin embargo, para lograr estos objetivos, no es suficiente una asignatura sino que debemos amoldar los currículos académicos a la realidad social, transversalizando la educación en valores. Estas necesidades que la escuela debe cubrir, no sólo deben abordarse desde una asignatura específica, sino a través de la adaptación de todos los materiales pedagógicos, sin embargo, éstas no pueden ser cubiertas sin una formación específica del profesorado de todas las áreas del Proyecto Educativo del Centro, para poder reconocer las situaciones de conflicto, para trabajar desde la perspectiva de género o de cara a la sensibilización para el trabajo con personas discapacitadas, en el día a día del centro.

PROPUESTAS

- Asignatura obligatoria desde primaria y durante toda la educación obligatoria, que aporte teoría y conocimiento práctico, que dote a los y las estudiantes de herramientas que les sirvan para desenvolverse como ciudadanos plenos.
- Debe tener un carácter progresivo y continuo.
- Se debe crear un área específica de Educación Social y Ciudadana, que cuente con profesorado específico para impartir la asignatura.
- Además se deben adaptar los materiales pedagógicos, transversalizando la educación en valores.

DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES.

LEGISLACIÓN

- CE:

Art. 22: “Se reconoce el derecho de asociación”

Art. 27.5: “Los poderes públicos garantizarán el derecho de todos a la educación mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes”.

Art. 27.7: “Los profesores, los padres y, en su caso, los alumnos intervendrán en el control y gestión de todos los centros sostenidos por la Administración con fondos públicos, en los términos que la ley establezca”.

- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor:

Art. 7: Derecho de participación, asociación y reunión.

1. Los menores tienen derecho a participar plenamente en la vida social, cultural, artística y recreativa de su entorno, así como a una incorporación progresiva a la ciudadanía activa.

Los poderes públicos promoverán la constitución de órganos de participación de los menores y de las organizaciones sociales de infancia.

2. Los menores tienen el derecho de asociación que, en especial, comprende:

- a) El derecho a formar parte de asociaciones y organizaciones juveniles de los partidos políticos y sindicatos, de acuerdo con la Ley y los Estatutos.
- b) El derecho a promover asociaciones infantiles y juveniles e inscribirlas de conformidad con la Ley. Los menores podrán formar parte de los órganos directivos de estas asociaciones.

Para que las asociaciones infantiles y juveniles puedan obligarse civilmente, deberán haber nombrado, de acuerdo con sus Estatutos, un representante legal con plena capacidad.

- Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho a la asociación:

Art. 1.3: Se registrarán por su legislación específica los partidos políticos; los sindicatos y las organizaciones empresariales; las iglesias, confesiones y comunidades religiosas; las federaciones deportivas; las asociaciones de consumidores y usuarios; así como cualesquiera otras reguladas por leyes especiales.

- LODE:

Título Preliminar: Art. 7.1: “Los alumnos podrán asociarse, en función de su edad, creando organizaciones de acuerdo con la Ley y con las normas que, en su caso, reglamentariamente se establezcan”.

Título II: De la participación en la programación general de la enseñanza.

Título III: De los órganos de gobierno de los centros públicos.

- LOPEGCE :

Título Primero: De la participación de la comunidad educativa en la organización y gobierno de los centros docentes sostenidos con fondos públicos y en la definición de su proyecto educativo.

Título II: De los órganos de gobierno de los centros públicos.

- LOCE:

Capítulo II, del Título Preliminar: De los derechos y deberes de padres y alumnos.

Capítulo V, del Título V: De los órganos de gobierno, órganos de participación en el control y gestión y órganos de coordinación de los centros docentes públicos.

- **Real Decreto 732/1995, de 5 de mayo**, por el que se establecen los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia en los centros.
- **Real decreto 1532/1986, de 11 de julio**, por el que se regulan las asociaciones de alumnos.

Hasta ahora las Leyes que han mencionado los derechos y deberes de los estudiantes vienen haciendo un ejercicio de mimetismo de los derechos que cualquier ciudadano tiene reconocidos y garantizados en la Constitución y demás Tratados Internacionales ratificados por el Estado español. Está claro que esta situación es un hecho importante, pero lo que los estudiantes demandamos es un paso más en este reconocimiento de derechos para que puedan estar garantizados nuestros derechos específicos y positivos por ser estudiantes. Existe actualmente un Real Decreto de derechos y deberes de los alumnos del año 1995, e incluso alguna Comunidad Autónoma ha regulado esta materia, pero en ningún caso se ha apostado por una auténtica y totalizadora revisión de los derechos de los estudiantes.

Estimamos conveniente que junto a ese reconocimiento de los derechos existan los mecanismos adecuados para la garantía efectiva de todos los derechos de los estudiantes. De otra parte, y como se puede observar, no hacemos ningún tipo de hincapié en que aparezcan los deberes pues de todos es sabido que esos deberes están implícitos en los derechos. Valga como ejemplo de este comentario el hecho de que siempre aparezca como deber de los estudiantes: el deber de estudiar. Es ridículo que en una norma aparezca como deber (el deber de estudiar) pues ya sabemos que tenemos que estudiar: somos estudiantes.

PROPUESTAS

- La Administración Educativa tiene que habilitar la posibilidad para el desarrollo normativo de un Estatuto del Estudiante donde vengan reconocidos y garantizados los derechos concretos y específicos de los estudiantes por el hecho de serlo.
- Se entiende que este Estatuto debe ser un Estatuto de mínimos para que las administraciones educativas territoriales desarrollen un estatuto más acorde con los estudiantes de su influencia administrativa.
- Este Estatuto debe ser consensuado con todas las partes afectadas, pero principalmente con los estudiantes, que son los sujetos activos y pasivos de esos derechos.
- En este Estatuto aparecerá el derecho a huelga de los estudiantes, así como el derecho a reunión en horario lectivo.
- Los estudiantes tendrán el derecho a la libre elección de centro.
- Existirá un punto de información juvenil en cada Centro, y un Defensor del Estudiante elegido por los estudiantes de cada Centro Docente.
- Los estudiantes tendrán derecho a estudiar en Centros sin barreras arquitectónicas o de cualquier otra índole.
- Las nuevas tecnologías estarán al alcance de todos los miembros de la Comunidad Educativa, en especial de los estudiantes.
- Los estudiantes, y en especial las asociaciones de estudiantes, tendrán derecho a la utilización de todos los recursos (materiales, de espacios, etc.) del Centro Docente. Las asociaciones dispondrán de un despacho para su utilización.

- Todos los miembros de la Comunidad Educativa tendrán los mismos privilegios de uso de las instalaciones. No se discriminará a nadie por esta razón.
- Se regulará la función del delegado y de la junta de delegados.
- Se habilitará formación específica para los estudiantes en el desarrollo de su participación, de cualquier ámbito, por parte de los Centros.
- El correo y la información dirigida a los representantes de los estudiantes, o a cualquier estudiante en concreto, será confidencial, y esto se respetará en todos sus términos, sin filtros de ningún tipo.
- Las asociaciones de estudiantes serán potenciadas, entre otras formas, por la reducción de la burocracia existente en torno a estas (creación de una ventanilla única para la gestión de todos los papeles necesarios), por la clarificación de la situación de éstas (ámbito y objeto legal) siempre dentro del marco de una ley orgánica educativa, y por la concesión de subvenciones y firma de convenios para promocionar su creación, funcionamiento y actividades.
- Se dotará a los estudiantes y a las asociaciones de apoyo y asesoramiento de cara a la resolución de los conflictos que se les puedan presentar en el Centro.

BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO.

LEGISLACIÓN

- CE:

Art.27.1.: "Todos tienen el derecho a la educación. Se reconoce la libertad de enseñanza".

Art. 27.4.: "La enseñanza básica es obligatoria y gratuita".

- LOGSE:

Título V: De la compensación de las desigualdades en la educación.

- LOCE:

Capítulo III, del Título Preliminar: De las becas y ayudas al estudio y de los premios y reconocimientos.

Las Becas y las Ayudas al Estudio deben de ser tan antiguas como el sistema educativo y sin embargo es el tema más debatido y cuestionado cuando se habla del propio sistema educativo. De otro lado, lamentamos profundamente que cuando se aporta alguna reforma no se apueste claramente por un programa de becas, y no un mero desiderátum, que posibilite el acceso a la educación a todos los ciudadanos en igualdad de condiciones.

Si todos tenemos claro –quizá algunos no lo tengan tan claro y lo hagan con intereses electorales, pues así parece tras ver las noticias de subidas de las becas en los últimos Presupuestos- que las becas y las ayudas al estudio están programadas para romper todas las barreras socio-económicas desfavorables al estudiante y sus familias, para así lograr un mayor equilibrio en las oportunidades de acceso a los estudios, ¿por qué al poner en práctica este deseo no se desarrolla un programa de becas acorde con la realidad y necesidades de los estudiantes y sus familias?.

PROPUESTAS

- Las Becas y Ayudas al estudio es uno de los pilares de nuestro sistema educativo y como tal debe ser tratado en la reforma y en la programación de las mismas respecto a su garantía.
- Exigimos que el MEC desarrolle un programa de Becas, en correspondencia con las administraciones educativas territoriales, donde se especifique qué significa para el sistema educativo un sistema de becas y hasta dónde va a invertir en ellas, para la mayor efectividad y justicia de las mismas.
- Entendemos que se deben revisar las condiciones, requisitos y cuantías de dichas becas. En las cuantías la apuesta debe ser clara en la línea de un aumento progresivo.
- La Administración, y así debe quedar reflejado en la Ley, debe hacer un esfuerzo para personalizar el tratamiento de las becas para evitar que se produzcan injusticias injustificables en la concesión de las mismas. También la Inspección educativa tendrá que velar por la correcta concesión de estas becas.
- Las condiciones académicas y socio-económicas son los requisitos, junto al umbral, para el acceso a estas becas, pero esta situación puede llevar a situaciones incongruentes, como que un alumno cuyos recursos no le permitan el acceso al estudio y con requisitos académicos negativos no pueda estudiar ese curso.
- Hay que apostar por una mayor flexibilidad administrativa, tanto en el tratamiento de las solicitudes, como el desarrollo posterior de corrección de errores y la ejecución de la respectiva concesión.
- Los libros de texto serán gratuitos en todos los niveles de la enseñanza.

ADMISIÓN DE ALUMNOS.

LEGISLACIÓN

- CE:

Art. 14: “Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”.

Art. 27.1.: “Todos tienen el derecho a la educación. Se reconoce la libertad de enseñanza”.

- LOGSE:

- LOCE:

Art. 72.3.: “En ningún caso habrá discriminación en la admisión de alumnos por razones ideológicas, religiosas, morales, sociales, de raza o nacimiento”.

La Constitución Española de 1978 en su artículo 14 dice: “Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”. Asimismo el artículo 27.1 de la propia Constitución perora: “Todos tienen el derecho a la educación. Se reconoce la libertad de enseñanza”. Por otro lado, el artículo 72.3 de la LOCE dice: “En ningún caso habrá discriminación en la admisión de alumnos por razones ideológicas, religiosas, morales, sociales, de raza o nacimiento”.

Es insostenible, no sólo constitucional y socialmente hablando sino también desde el punto de vista interpersonal, que esta ley dé cobertura a una discriminación (por razón de sexo) en la admisión de alumnos en los centros docentes.

PROPUESTAS

- Corregir esta disfunción normativa que permite la discriminación por razón de sexo en la admisión de los alumnos en centros públicos, privados y concertados.
- Añadir a la prohibición de la discriminación por razón de sexo, por razón de su orientación afectivo-sexual.
- Revisar los criterios prioritarios para la admisión de alumnos, que en ningún caso será su expediente académico.
- El Consejo Escolar de Centro, como máximo órgano de gobierno y en representación de la Comunidad Educativa, tiene que participar en la admisión de alumnos, en un ejercicio de control para que no se produzca ninguna desigualdad.

EDUCACIÓN INFANTIL.

LEGISLACIÓN

- **LOGSE:**

Capítulo Primero, del Título Primero: De la Educación Infantil.

- **LOCE:**

Capítulo II, del Título Primero: De la educación preescolar.

Capítulo III, del Título Primero: De la Educación Infantil.

Es el momento en que los jóvenes toman contacto con la realidad y descubren el mundo que les rodea. Por eso mismo es el momento de mayor absorción de conocimientos y comportamientos sociales. Por eso esta etapa ha de tomar un cariz de educación finalista con unos objetivos concretos. Sobre todo el de la iniciación a una vida de aprendizaje permanente.

PROPUESTAS

- Educación Infantil de 0 a 6 años dividido en dos ciclos: 1º de 0 a 3 años, de carácter voluntario y gratuito. 2º de 3 a 6 años de carácter obligatorio y gratuito. Ambas etapas tendrán un carácter exclusivamente educativo.
- En la primera etapa se comenzará con un inicio bilingüe que permita a los niños el desarrollo del idioma extranjero de forma natural e inconsciente.
- En el segundo ciclo la enseñanza será gratuita y la escolarización obligatoria.
- Los conocimientos se impartirán por áreas instrumentales como: Lengua: lecto-escritura del idioma propio y el extranjero; Ciencias: principales herramientas de cálculo y aproximación al uso y comprensión de las Tecnologías de la Información y el Conocimiento.
- Incorporación del uso del ordenador como material didáctico para facilitar el conocimiento de esta herramienta de trabajo a los alumnos.
- En esta etapa debe haber profesionales cualificados que acompañen a los alumnos en el proceso educativo de esta etapa.

EDUCACIÓN PRIMARIA.

LEGISLACIÓN

- CE:

Art. 27.4.: “La enseñanza básica es obligatoria y gratuita”

- LOGSE:

Capítulo II, del Título Primero: De la Educación Primaria.

- LOCE:

Capítulo IV, del Título Primero: De la Educación Primaria.

Se trata del tramo más importante en el desarrollo de los individuos. Corresponde con la edad de definición de la personalidad y las habilidades sociales; así como la adquisición de hábitos de estudio y trabajo. Por ello mismo, es en esta etapa donde se deben tomar todas las medidas necesarias para evitar el fracaso social o los comportamientos disruptivos de rechazo a la educación. Por eso debe ser una etapa de especial atención en la educación integral de los alumnos.

PROPUESTAS

- El conocimiento se impartirá por áreas instrumentales:
 - Lengua: Refuerzo y desarrollo de los dos idiomas (el propio y el extranjero)
 - Ciencias: Refuerzo del cálculo y el álgebra y de las herramientas necesarias para el resto de ciencias (Historia, Biología, Geografía).
- Educación en la Participación: La participación como herramienta para el desarrollo de las habilidades sociales así como los valores en la igualdad, la tolerancia y el trabajo en equipo. Desde una concepción de la participación efectiva y democrática.
- Los grupos de las distintas clases no deben superar en ningún caso las 20 personas.

- Importante labor tutorial realizada entre los padres y el tutor del grupo. Ya que es en esta etapa cuando más atención al desarrollo de los individuos se debe prestar, antes de que aparezcan los problemas de aprendizaje
- La repetición de curso será posible desde el segundo ciclo (3º y 4º) de dicha etapa y sólo una vez en cada una de las dos últimas etapas. La repetición será acompañada de un informe por parte del equipo docente y con un refuerzo y adaptación del currículo para el alumno o alumna que repita.
- Al fin de cada ciclo se realizará una evaluación del grupo y del centro educativo donde se conozcan los indicadores de los problemas de aprendizaje si los hubiera o los refuerzos positivos detectados.
- La promoción a la secundaria irá acompañada de un informe y un seguimiento por parte de los nuevos y los antiguos profesores para cada alumno.
- Se plantea que al finalizar el 2º ciclo de educación primaria, es decir, 4º curso, se realice una prueba global. Dicha prueba puede facilitar en gran medida la labor del educador, dándole a conocer las necesidades con las que se encuentran los alumnos y cubrirlas en los dos cursos siguientes, para que no arrastren deficiencias educativas a la educación secundaria. Pero esta prueba debe limitarse a tener un carácter informativo y nunca ser una prueba definitiva, en la que el alumno se juegue la promoción de curso, ya que nos basamos en una evaluación continua.
- Evaluación continua para la valoración de los conocimientos académicos del alumno.

EDUCACIÓN SECUNDARIA (OBLIGATORIA Y POST-OBLIGATORIA).

LEGISLACIÓN

- CE:

Art. 27.4.: “La enseñanza básica es obligatoria y gratuita”

- LOGSE:

Capítulo III, del Título Primero: De la Educación Secundaria.

Sección 1ª: De la educación Secundaria Obligatoria.

Sección 2ª: Del Bachillerato.

- LOCE:

Capítulo V, del Título Primero: De la Educación Secundaria.

Sección 1ª: De la educación secundaria obligatoria

Sección 2ª: Del Bachillerato.

PROPUESTAS

Enseñanza secundaria obligatoria.

- Se realizará una importante labor tutorial en coordinación de los tres sectores educativos: profesores, padres y madres. Dando a las tutorías un finalidad educativa y participativa.
- La labor tutorial será obligatoria para todos los docentes. Teniendo bajo su cuidado un solo grupo como tutor y al que dedicará una especial atención.
- Asimismo se desarrollarán tutorías específicas de cada asignatura, para los estudiantes y fuera del horario lectivo.

- Igual que en las etapas anteriores los conocimientos serán impartidos por áreas instrumentales con el fin de reducir el número de asignaturas, y al mismo tiempo reducir el salto diferencial del número de materias de primaria a secundaria.
- Deberán impartirse clases en lengua extranjera con el fin de garantizar un sistema educativo bilingüe incluyendo la segunda lengua extranjera.
- Las TIC estarán perfectamente integradas dentro de los currículos formativos de todas las áreas.
- Los centros facilitarán el acceso y el desarrollo del uso de las TIC fuera del horario escolar.
- La oferta de una segunda lengua será obligatoria así como su curso dentro del currículum formativo.
- Los dos últimos cursos irán orientados a través de las materias optativas a la especialidad del bachillerato que se curse posteriormente. Sin embargo todos los alumnos cursarán unas materias comunes sin dejar de lado las principales áreas de conocimiento (matemáticas, la asignatura de apoyo a las ciencias, lengua e idiomas).
- En toda la etapa de Educación Secundaria se incluirá dentro del currículo una asignatura para la educación en la participación
- Al final de cada ciclo se realizará la evaluación del aprendizaje realizado y del funcionamiento del propio centro y que determinará la programación del ciclo siguiente.
- La promoción de la ESO irá acompañada de un informe concreto y correcto de las modalidades de acceso a los estudios superiores y la vías de acceso por parte del centro y los centros oferentes de estudios superiores; ya sean universitarios o de formación profesional.
- Se ve provechosa la idea de implantar una planificación específica para aquellos alumnos que tengan que repetir, pero se debe tener en cuenta que este alumno no debe sentirse desplazado del grupo por el hecho de haber repetido, así que debe permanecer con la clase y, en determinados horarios asistir a las mencionadas clases de refuerzo. Y todo esto reforzado con el compromiso familiar y pedagógico que nos proponen desde el MEC.
- Evaluación continua en toda la etapa.
- La creación de grupos de profesores coordinados por el tutor, es una herramienta interesante, ya que de esta forma pueden llevar un continuo control sobre los progresos de la clase y atajar los posibles problemas que puedan surgir en el transcurso del curso, sin necesidad de que se conviertan en males mayores, favoreciendo el buen funcionamiento del grupo, creando acciones en conjunto.
- No vemos positivo el hecho de rebajar el número de asignaturas, ya que creará retraso en la adquisición de conocimientos básicos.
- CANAE no ve la necesidad de recaer en el mal de los itinerarios en tercero de la ESO, itinerarios que se vuelven a proponer pero con otros matices. No creemos que un alumno en tercero de la ESO tenga que elegir unas asignaturas de formación específica, relacionadas con su formación futura, aunque esta elección no le comprometa. Creemos que hasta el 3º curso de la educación secundaria debe aplicarse una ecuación en conocimientos generales, y una vez en el 4º curso de esta etapa, elegir una formación específica, pero no comprometedora.
- Creemos que en el segundo ciclo de la ESO debe ofertarse la lengua de Signos como materia optativa y facilitar los recursos necesarios para su enseñanza, a fin

de reducir las barreras comunicativas.

Bachillerato.

- La realización de unos estudios superiores a la ESO bien una formación profesional de grado medio o un bachiller en cualquiera de sus especialidades, será obligatoria y gratuita.
- El bachillerato tendrá tres modalidades: Artes; Humanidades y CC. SS.; Ciencias y Tecnología. Todas ellas abiertas desde la oferta de las materias optativas.
- La superación de todas las asignaturas otorgará el título del bachillerato que dará acceso a cualquier estudio superior universitario o no.
- El bachillerato queda dividido nuevamente en tres ramas, pero en esta ocasión nos plantean una reducción de las asignaturas denominadas troncales, para cambiarlas por optativas, para de esta forma no cerrar tanto las posibilidades de formación del alumno. CANAE cree que esto no es la solución; creemos que las asignaturas troncales deben mantenerse como en la actualidad, y facilitar el tema relacionado con las optativas, ofertando mejores optativas y facilitando a los alumnos el acceso a las mismas.
- Nos satisface la supresión de la PGB, y CANAE apuesta en primera instancia por el acceso libre a la Universidad, sin mayores obstáculos y homologaciones del sistema educativo no universitario.

FORMACIÓN PROFESIONAL.

LEGISLACIÓN

- Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la formación Profesional.
- Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

PROPUESTAS

- Los ciclos formativos de Formación Profesional deben ser gratuitos, y su oferta debe ser ampliada para cubrir la demanda.
- Las administraciones públicas, velarán por la distribución de las zonas en las que se imparten los módulos de Formación Profesional, evitando que se concentren por zonas geográficas los diferentes módulos. De esta forma, evitaremos que un estudiante, tenga que desplazarse largas distancias para efectuar sus estudios. Así mismo, se velará por la implantación de todos los módulos disponibles en las distintas comunidades autónomas, no quedando ninguna comunidad sin un modulo específico.
- Desarrollo y consolidación de la formación en centros de trabajo: para complementar la formación adquirida en el centro educativo, adquirir la competencia profesional de cada título y una madurez profesional motivadora de futuros aprendizajes, y para adquirir el conocimiento de la organización productiva y el sistema de relaciones sociolaborales del centro de trabajo a fin de facilitar su futura inserción laboral.

- Creación de los centros integrados de Formación Profesional, cuyo objetivo es ofertar la formación profesional conducente a la obtención de Títulos y Certificados de Profesionalidad, y de la red de Centros de referencia nacional especializados por sectores productivos.
- Se debe tomar el mercado de trabajo como elemento de referencia en la configuración de los programas de formación profesional reglada.
- Que se oriente la adquisición de cualificaciones vinculadas a ocupaciones concretas.
- Establecer mayores controles sobre la oferta formativa existente.
- Mayor coordinación de acciones en la formación continua.
- Contar con los agentes sociales en la creación de los Centros Integrados de Formación Profesional y de la red de Centros de referencia nacional, incidiendo en la clara inclusión de la formación continua dentro de las acciones formativas a desarrollar en los primeros.
- Revisión con periodicidad de los currícula y ampliación de la oferta formativa de las distintas familias de los ciclos formativos.
- Se deben realizar esfuerzos para mejorar la imagen de la Formación Profesional en España, pues sigue aún asociada al fracaso escolar y considerada como una enseñanza de segunda. Existe el riesgo de que la sociedad española sufra una grave carencia de fuerza de trabajo con cualificaciones intermedias.
- Es necesario una reconsideración acerca de los nuevos objetivos que conlleva la idea de aprendizaje a lo largo de la vida (aprender a aprender, educación cívica, nuevas tecnologías...) y en el contexto de la ciudadanía europea activa, la educación en actitudes y valores, con especial atención al desarrollo de competencias clave como elementos esenciales del proceso formativo.
- La educación y la formación se contemplarán como principales vectores de identificación, pertenencia y promoción social en la sociedad del futuro.
- Reconsideración, en este mismo contexto, del derecho a la educación y a la formación. Con especial atención al acceso a la misma y a la información-orientación profesional como factores del desarrollo personal y de inclusión social.
- Es imprescindible fomentar la configuración de consorcios locales orientados a la cooperación y concertación en el ámbito de la Formación Profesional.
- Hay que hacer grandes esfuerzos para mejorar en la Formación Profesional las áreas de humanidades, las competencias lingüísticas y la cultura de base científico-técnica.
- Potenciar la información y orientación que reciben los estudiantes sobre las salidas específicas de la Formación Profesional para ayudar en la correcta elección educativa y formativa.
- Debe concebirse la formación y orientación profesional como un proceso continuo a lo largo de la vida.
- Las Administraciones educativas deben hacer un esfuerzo para acercarse al potencial de las tecnologías de la información y de la comunicación para favorecer y generalizar el acceso a los distintos servicios y mejorar su calidad.
- El desarrollo extraordinario del sector de la educación y de la formación reclama urgentemente planteamientos más estructurados en términos de nuevas situaciones socio-laborales.
- La dimensión europea debe estar presente si pensamos en la Formación Profesional, sobre todo mirando el campo de la movilidad de estudiantes,

profesores y trabajadores.

- Creación de un Observatorio de Buenas Prácticas para facilitar una red de información y coordinación sobre la Formación Profesional.
- Mayor valoración y difusión de los programas e iniciativas europeas (Leonardo da Vinci, ADAPT, YouthStart).
- Evaluar y dar seguimiento especial a las medidas de información, orientación e inserción profesional de las que venimos hablando.
- Reclamamos la remuneración de las prácticas de FP.
- Creemos que las competencias de los tres subsistemas de FP debe estar bajo la competencia y coordinación de las Administraciones Educativas competentes.

EDUCACIÓN PERMANENTE (APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA).

LEGISLACIÓN

- **LOGSE:**

Título III: De la Educación de Personas Adultas

- **LOCE:**

Título III: Del Aprendizaje Permanente: Enseñanza para las Personas Adultas.

- **UNIÓN EUROPEA:** “Memorándum sobre el aprendizaje permanente” de la Comisión Europea.

En este documento de propuestas queremos suscribir el “Memorándum sobre el Aprendizaje Permanente” de la Comisión Europea. Con esto debemos declarar la incompetencia que tuvo el anterior Gobierno para desarrollar este “Memorándum”, en cuanto que en la LOCE sí que se existe un Título (Título III) que habla de la “Educación Permanente” pero que en su desarrollo expresa la necesidad de dar cobertura a la Enseñanza de Persona Adultas, confundiendo, dicho sea de paso, “las churras con las merinas”. La propuesta actual que nos lanza el MEC parece que quiere potenciar este Aprendizaje Permanente, pero no expresa una apuesta clara por ello.

Desde CANAE entendemos que se debe diferenciar lo que es “el Aprendizaje Permanente” de la “Enseñanza de Personas Adultas” donde los contenidos, objetivos, fines y herramientas no son los mismos, a pesar de que en algunos casos se puedan solapar e incluso complementar.

PROPUESTAS

- Existen tres grandes categorías básicas de actividades de aprendizaje útiles: *El Aprendizaje formal, el Aprendizaje no formal y el Aprendizaje informal.*
- Nuevas cualificaciones básicas para todos; con el objetivo de garantizar el acceso universal y continuo al aprendizaje, con objeto de obtener y renovar las cualificaciones requeridas para participar de forma sostenida en la sociedad del conocimiento.
- Aumentar visiblemente la inversión en recursos humanos, para dar prioridad al capital más importante de Europa: los ciudadanos.
- La innovación en la enseñanza y el aprendizaje; con el objetivo de desarrollar métodos y contextos eficaces de enseñanza y aprendizaje para el aprendizaje continuo a lo largo de la vida.
- Valorar el aprendizaje; con el objetivo de mejorar significativamente las maneras en que se entienden y se valoran la participación en el aprendizaje y sus resultados, sobre todo en lo que atañe al aprendizaje no formal e informal.
- Redefinir la orientación y el asesoramiento; con el objetivo de lograr que todos los ciudadanos de Europa, a lo largo de toda la vida, puedan acceder fácilmente a una información y un asesoramiento de calidad acerca de las oportunidades de aprendizaje.

LOS CENTROS DOCENTES.

LEGISLACIÓN

- CE:

Art. 27.1.: “Todos tienen el derecho a la educación. Se reconoce la libertad de enseñanza”.

Art. 27.6.: “Se reconoce a las personas Físicas y jurídicas la libertad de creación de centros docentes, dentro del respeto a los principios constitucionales”.

Art. 27.9.: “Los poderes públicos ayudarán a los centros docentes que reúnan los requisitos que la ley establezca”.

- LODE:

Título Primero: De los centros docentes.

Capítulo II: De los centros públicos.

Capítulo III: De los centros privados.

Título IV: De los centros concertados.

- LOCE:

Título V: De los centros docentes.

Capítulo II: De los centros públicos.

Capítulo III: De los centros privados.

Capítulo IV: De los centros concertados.

PROPUESTAS

- Autonomía de los centros docentes: económica y de gestión, organizativa, pedagógica y didáctica.
- Es imprescindible que se den en los centros proyectos educativos para la formación integral del alumnado.
- Equiparación de la estructura y funciones de los consejos escolares de los centros concertados con los centros públicos, al entender la participación en estos consejos como un factor de calidad del que no deben ser privados aquellos centros que también están sostenidos con fondos públicos.
- Que se abran las puertas de los centros durante más tiempo, para una mayor integración del barrio con el centro.
- Que se ofrezcan soluciones reales, de presente y futuro, para eliminar cualquier tipo de barrera arquitectónica que pueda privar del acceso a las personas que sufran alguna discapacidad.
- Controlar la arquitectura escolar para el futuro. Allí donde se puedan corregir las disfunciones de desarrollo de los edificios se solucionarán.
- Establecimiento de un plan para la escuela rural, garantizando a estos alumnos las mismas posibilidades que a los de las zonas urbanas, incrementándose las dotaciones humanas y materiales.
- Decisión del modelo de jornada escolar de cada centro con la participación directa de la comunidad educativa.
- Facilitar a los centros educativos de la previsión de la cuantía de la transferencia del año siguiente.
- Ampliación del servicio de transporte a todas las etapas educativas y revisión de las distancias y los tiempos máximos empleados.
- Dotación de comedores a aquellos centros que tengan necesidad de dar este servicio a los alumnos del centro.
- Establecer los mecanismos necesarios para la correcta interrelación y comunicación entre los centros docentes para el intercambio de proyectos y experiencias.
- La especificidad de cada centro debe corresponderse con la posibilidad de que cada uno de ellos se organice a sí mismo, y que el proyecto educativo de centro y la programación general sea aprobada por la Comunidad Educativa de dicho centro.
- Inclusión en todos los centros docentes de la figura de un bibliotecario, que conserve, mantenga, y fomente las necesarias bibliotecas de todos los Centros Docentes.

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LOS CENTROS.**LEGISLACIÓN****- CE:**

Art.27.7.: “Los profesores, los padres y, en su caso, los alumnos intervendrán en el control y gestión de todos los centros sostenidos por la Administración con fondos públicos, en los términos que la ley establezca.

- LODE:

Título III: De los órganos de gobierno de los centros públicos.

- LOPEGCE:

Título II: De los órganos de gobierno de los centros docentes públicos.

Capítulo Primero: Del Consejo Escolar de los centros docentes públicos.

Capítulo II: Del Claustro de profesores de los centros docentes públicos.

Capítulo III: De la Dirección de los centros públicos.

- LOCE:

Capítulo V, del Título V: De los órganos de gobierno, órganos de participación en el control y gestión de coordinación de los centros docentes públicos.

Sección 1ª: Principios Generales.

Sección 2ª: Órganos de gobierno.

Sección 3ª: Órganos de participación en el control y gestión de centros.

Sección 4ª: Órganos de coordinación

Capítulo VI, del Título V: De la selección y nombramiento del Director de los centros docentes públicos.

Apostamos por una regulación de mínimos que permita flexibilizar a cada centro según sus necesidades y posibilidades la dirección del mismo. No obstante creemos que el mejor órgano de dirección es un órgano colegiado donde esté presente de forma paritaria toda la Comunidad Educativa y del que emanen todas las principales cuestiones de gestión del centro que lo afecten en su desarrollo.

Del mismo modo creemos en un órgano de dirección operativa que se encargue del desarrollo de la gestión técnica diaria. Pero creemos en la necesidad de una formación que profesionalice y facilite la labor de este equipo directivo. Sólo así se podrán salvar las necesidades que surgen en la vida diaria del centro. No obstante, el proyecto de la dirección del centro debe ser diseñado por la propia comunidad educativa que conoce el desarrollo y necesidades de su centro; consiguiendo así una dirección participativa y corresponsable en la educación de los estudiantes.

PROPUESTAS

- El gobierno y dirección de los centros se realizará por medio de órganos colegiados siendo el que represente a toda la Comunidad Educativa el máximo órgano de gobierno y decisión dentro del centro.
- Dentro de este órgano estarán representados todos los sectores de la Comunidad Educativa así como las asociaciones de padres y madres y alumnos y alumnas. Teniendo el mismo número de representantes en este todos los sectores de la Comunidad Educativa, sin que uno prime sobre otro.
- Potenciar la figura del estudiante en estos órganos colegiados. Cualquier estudiante podrá participar en estos órganos en condiciones de igualdad en todas las funciones del citado órgano. No se podrá vetar la participación a ningún alumno por ninguna razón.
- La resolución de problemas de convivencia en la Escuela se realizarán por medio de este órgano, o por medio de una comisión delegada de éste, en el que participe toda la Comunidad Educativa en condiciones de igualdad.
- Los currícula específicos de cada Centro se elaborarán entre toda la Comunidad Educativa y se aprobarán en el citado órgano.
- Todos los Centros Docentes dispondrán de una partida económica específica a disposición de este máximo órgano de gobierno, para su gestión directa por parte de éste. Asimismo aprobará el presupuesto global del Centro.
- Se realizarán campañas de participación, formación e información de cara a toda la Comunidad Educativa y a sus representantes.
- Se equiparán en todos sus términos (funciones, composición, etc.) estos órganos de gobierno en todos los Centros sostenidos con fondos públicos.

DIRECCIÓN DE LOS CENTROS.

LEGISLACIÓN

- LODE:

Título III: De los órganos de gobierno de los centros públicos.

- LOPEGCE:

Título II: De los órganos de gobierno de los centros docentes públicos.

Capítulo III: De la Dirección de los centros públicos.

- LOCE:

Capítulo V, del Título V: De los órganos de gobierno, órganos de participación en el control y gestión de coordinación de los centros docentes públicos.

Sección 2ª. Órganos de gobierno.

Capítulo VI, del Título V: De la selección y nombramiento del Director de los centros docentes públicos.

PROPUESTAS

- Las operaciones de la gestión diaria corresponderán al equipo colegiado de gobierno: Director, Jefe de Estudios, Secretario y Claustro.
- La dirección será elegida por la Comunidad Educativa expresado en su máximo órgano de representación dentro del centro; de entre los candidatos que cumplan los criterios mínimos fijados por la propia comunidad.
- El modelo de dirección será consensuado por la Comunidad Educativa de los centros según sus necesidades y la Administración Educativa correspondiente.
- En ningún caso la Dirección del centro educativo perderá contacto con la labor de la docencia.
- Una vez elegido el equipo directivo, éste recibirá la formación necesaria para la gestión profesional del centro. La formación será ofertada por parte de la Administración Educativa según las demandas de cada centro en todo momento.

CONSEJOS ESCOLARES AUTONÓMICOS Y DEL ESTADO.

LEGISLACIÓN

LODE:

Título II: De la participación en la programación general de la enseñanza.

Real Decreto 2378/1985, de 18 de diciembre, por el que se regula el Consejo Escolar del Estado.

El preámbulo de la LODE expone que es deseo del legislador el desarrollo a través de esta ley del mandato constitucional (art. 27.5 de la Constitución Española) que perora que: “Los poderes públicos garantizarán el derecho de todos a la educación mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes”, y propone en dicho preámbulo que “(...) El mecanismo de la programación general de la enseñanza que debe permitir la racionalización del uso de los recursos públicos destinados a educación, se halla regulado en el Título II”.

El Título II de la propia LODE dice: “De la participación de la programación general de la enseñanza”. En él se desarrolla la idea que exponíamos más arriba sobre los poderes públicos para garantizar el ejercicio efectivo del derecho a la educación mediante una programación general de la enseñanza la participación efectiva de todos los sectores afectados.

¿Cómo participan en la programación general de la enseñanza los sectores interesados –entendemos que interesados somos todos- en la educación? Una de las instituciones diseñadas para esta participación es el Consejo Escolar del Estado y por supuesto, los Consejos Escolares territoriales constituidos en las Comunidades Autónomas y los distintos entes locales que así lo decidan.

Como el artículo 30 de la LODE dice: “El Consejo Escolar del Estado es el órgano de ámbito nacional (*rectius*, estatal) para la participación de los sectores afectados en la programación general de la enseñanza y de asesoramiento respecto de

los proyectos de ley o reglamentos que hayan de ser propuestos o dictados por el Gobierno”, desde CANAE entendemos que se debe hacer una reflexión pública y participada sobre el pasado, presente y futuro de dicho órgano. Por ello, con motivo de la propuesta de reforma de la LOCE, por parte del MEC, éste deberá realizar el análisis oportuno de la situación de este órgano colegiado de participación, con clara voluntad de cambio para la mejora de su funcionamiento.

La propuesta de nuestra organización pasa por una reflexión profunda de la Comunidad educativa sobre el objeto y función de este Consejo Escolar del Estado para que éste pueda dar respuesta concreta y real, con sus actuaciones, ante el nuevo espectro de la Educación: no olvidemos que ya se han completado las transferencias de las competencias en materia educativa a las Comunidades Autónomas.

Ante esta situación de descentralización educativa, entendemos que es fundamental la participación de las Comunidades Autónomas en el Consejo Escolar del Estado y articular mecanismos rápidos y eficaces de interrelación, así como canales de comunicación multidireccional, entre el Consejo Escolar del Estado y los Consejos Escolares Autonómicos. Para ello, es imprescindible facilitar y articular esos mecanismos y, por supuesto, habilitar la participación activa y de pleno derecho de los Consejos Escolares Autonómicos en el pleno del Consejo Estatal. Ante esta propuesta, desde CANAE asumimos que esta representación autonómica en el pleno del Consejo Escolar del Estado en ningún caso será del respectivo presidente del Consejo Autonómico, ni de ningún miembro del Consejo que esté como representante de la administración educativa autonómica. En todo caso, será el pleno de dicho Consejo Escolar Autonómico quien elija y nombre a su representante en el pleno del Consejo Escolar del Estado, con las salvedades ya hechas que en ningún caso podrán serlo.

En esta sucinta reflexión sobre el futuro del Consejo Escolar del Estado, no podemos dejar de percatarnos de las situaciones que hemos vivido en esta institución durante los últimos años; a saber, el Consejo Escolar del Estado ha sido instrumentalizado, ha servido como brazo tentacular del MEC, legitimando con su mayoría afín al propio MEC las reformas que ha propuesto y desarrollado (LOCE y su reciente desarrollo normativo, LOGSE, LOPEGCE), rompiendo con ello todos los principios construidos desde antiguo sobre la administración consultiva en nuestra cultura publicista de la administración, así como la autoridad social y moral que ofrecía un órgano de participación como el Consejo.

Por esto, CANAE exige una reforma sobre la estructura, función, objeto, funcionamiento y participación de este órgano que diseñó la LODE hace veinte años. Entendemos asimismo, desde CANAE, que todos los informes que el Consejo deba evacuar preceptivamente, según la ley de referencia, sean a su vez vinculantes para la Administración Educativa peticionaria de dichos informes, quedando, por supuesto, a salvo aquellos matices formales que el Consejo de Estado, a la sazón supremo órgano consultivo del Gobierno (vid. art. 107 de la Constitución Española), entienda que deben ser modificados; eso sí, respetando su petición formal el sentido y contenido del informe que resuelve el Consejo Escolar del Estado como máximo órgano de participación y asesoramiento sobre la programación general de la enseñanza.

PROPUESTAS

- La participación en estos órganos será una participación igualitaria, con los mismos derechos y deberes. Para una buena igualdad y representación de los distintos sectores educativos es necesaria una paridad (mismo número de representantes) que llevaría al correcto análisis de la educación y podría dar como resultado un Consejo más plural y objetivo.
- Asimismo se debería aumentar la representación del sector educativo, para así lograr una composición más igualitaria entre representantes de la administración y éstos.
- La elección del presidente será entre y por los miembros del Consejo. CANAE considera que los órganos de dirección de los Consejos Escolares deberían ser elegidos por los propios consejeros y no por la administración, por lo que insta a las Administraciones correspondientes a que considere la posibilidad de llevar a cabo estos cambios para una mayor democracia dentro de los Consejos.
- Los informes preceptivos (Leyes, Decretos,...) serán vinculantes para la Administración correspondiente.
- Los Consejos Escolares Autonómicos y del Estado facilitarán el trabajo, formación e información que los Consejeros soliciten.
- Se habilitarán las medidas necesarias para que no se perpetúen las mismas personas como Consejeros durante años indefinidos.

INSPECCIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO.

LEGISLACIÓN

- CE:

Art. 27.8.: “Los poderes públicos inspeccionarán y homologarán el sistema educativo para garantizar el cumplimiento de las leyes”.

- LOPEGCE:

Título IV: De la Inspección Educativa.

- LOCE:

Título VII: De la Inspección del Sistema Educativo.

Capítulo I: De la Alta Inspección.

Capítulo II: De la Inspección Educativa.

PROPUESTAS

- Desde CANAE entendemos que el modelo de Inspección debe ser cercano a los centros, basado en una colaboración estrecha con los centros educativos; convirtiéndose en un mecanismo de mejora de los centros.
- La Inspección debe velar por la igualdad de los alumnos independientemente de su Comunidad Autónoma. Para que el hecho de haber sido educado en una comunidad u otra no sea un hecho de distinción.
- Debe darse con carácter trienal un reciclaje de la función inspectora acorde con los resultados obtenidos por la inspección en los años anteriores. Buscando la forma de adaptar el modelo de la inspección a la demanda y funcionamiento del Sistema Educativo.
- La inspección educativa, será un punto de apoyo de los centros educativos para transmitir a las Administraciones Publicas los problemas y dificultades que se encuentren en el aprendizaje de los estudiantes. De este modo evitaremos la actual visión de “agresión” por parte de las administraciones a los centros educativos con las inspecciones educativas.
- Potenciar la implantación y la actividad de una Alta Inspección dinámica, cercana –a través de los distintos mecanismos que pueda arbitrar- a la Comunidad Educativa, flexible y una acción decidida de intervenir con diligencia en cualquier disfunción que se produzca en el Sistema Educativo como consecuencia de las diferencias territoriales del mismo, y de cualquier otra índole; buscando, en todo caso, salvar las barreras y ofrecer a los estudiantes, y demás miembros de la Comunidad Educativa, las oportunidades en igualdad que le corresponden como ciudadano del Estado Español.
- CANAE considera muy relevante el papel de la Inspección Educativa a la hora de garantizar un sistema educativo de calidad. Sin embargo, con su organización actual está mucho más centrada en la supervisión y control que en el apoyo, información y asesoramiento de los diferentes componentes de este sistema, función realmente importante para tener un sistema educativo de calidad. La inspección debe basar su trabajo en toda la comunidad educativa, dándose una interacción real. Tiene que ir más allá de la burocracia y ser el referente válido y directo para toda la comunidad educativa.
- Regular una nueva normativa básica para el funcionamiento de la Inspección Educativa que permita algo más que el mero control y que independice este Cuerpo del poder político, de forma que sus expedientes de actuación tengan valor por sí mismos y no dependan de las decisiones políticas de turno. Las Administraciones educativas deberían garantizar los suficientes recursos humanos, en cuanto a plantillas, la mejora de las condiciones salariales y laborales, muy diferentes ya según que Comunidad Autónoma, además, de los medios puestos a su disposición.

EVALUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO.

LEGISLACIÓN

- LOPEGCE:

Título III: De la Evaluación.

- LOCE:

Título VI: De la Evaluación del Sistema Educativo.

PROPUESTAS

- La evaluación se tiene que dar de una forma totalizadora; es decir, debemos organizarlo de tal forma que podamos evaluar a todas las partes de la comunidad educativa: alumnos, profesores, padres y personal no docente del centro educativo. Esta evaluación tiene que tener un objetivo claro de mejora de la enseñanza en el centro y por eso se debe actuar a través de una evaluación interna (autoevaluación y coevaluación) y otra externa en cada una de las evaluaciones por sectores. De otro lado, podemos ver que las evaluaciones no sólo medirán el valor académico sino que tendrán en cuenta una valoración total del aprendizaje. La evaluación periódica nos ofrecerá datos concretos que podremos utilizar para ir corrigiendo los estados desfavorables y las situaciones que generen disfunciones en los centros. Será la Comunidad Educativa en la evaluación interna la que elabore el plan de evaluación de su centro, y serán expertos independientes junto con las administraciones los que lo hagan en la evaluación externa.
- El proyecto dice que el MEC y las CC. AA. establecerán planes de evaluación. Este tipo de planes los debemos ubicar dentro de la evaluación externa que antes hemos mencionado, ya entendemos que los planes de evaluación no podrán ser iguales para todos los centros, ni siquiera en una misma Comunidad Autónoma ya que debemos respetar la idiosincrasia y la gestión de cada uno de los centros, si queremos una autonomía plena de cada centro.
- La Evaluación del Sistema educativo debe realizarse por el INECSE anualmente para una efectiva actuación sobre las disfunciones del mismo.
- Máxima publicidad a todas las evaluaciones realizadas en los centros y las dirigidas por las administraciones educativas.
- La evaluación interna de los centros debe hacerse de forma totalizadora y comprensiva, recogiendo la evaluación del centro en todo su conjunto; lo que significa testar a toda la Comunidad Educativa presente en el centro (padres, madres, profesores y profesoras, equipo directivo y personal de administración).
- El modelo de evaluación interna será desarrollado por la propia Comunidad Educativa del Centro y aprobado por la Administración Educativa competente.
- Se desarrollarán en todas la CC. AA. la implantación de Observatorios del Sistema Educativo, en colaboración con el MEC, que realicen un control periódico y faciliten la obtención en todo momento de la información sobre los resultados y a fin de evaluar el desarrollo de los programas educativos según las necesidades observadas en dichos observatorios.
- Se realizará un plan estratégico para la evaluación del Sistema Educativo para poder desarrollar las respuestas a las necesidades, observadas en las distintas evaluaciones, por parte del MEC y de las Administraciones competentes.

ACCESO A LA UNIVERSIDAD.

LEGISLACIÓN

- Real Decreto 1640/1999, de 22 de octubre, por el que se regula la prueba de acceso a estudios universitarios. (BOE de 27 de octubre de 1999).

- Real decreto 990/2000, de junio, por el que se modifica y completa el Real Decreto 1640/1999, de 22 de octubre, por el que se regula la prueba de acceso a estudios universitarios.

La Administración Educativa no puede seguir desconfiando de los profesores ni de los centros docentes en la evaluación continua de los alumnos. Asimismo, no podemos seguir planteando que el fracaso escolar lo vamos a combatir con más controles de evaluación, es decir, con un nuevo examen al final del Bachillerato.

Si se quiere un control sobre las evaluaciones y sobre los centros, que intervenga la Inspección Educativa; y si se quiere combatir el fracaso escolar o las carencias en el aprendizaje de lenguas extranjeras no podemos plantear su solución con medidas de control al final de la etapa, sino con las herramientas adecuadas para un control continuo de la marcha del estudiante, que nos indique la situación real para así poder aplicar las medidas correctoras adecuadas a la solución que demanda cada situación, pero en el momento oportuno y no cuando ya no tiene solución.

Por otro lado, no podemos negar el título de bachiller a un estudiante que ha tenido una evaluación positiva en los cursos de Bachillerato porque estamos negando el trabajo, no sólo del alumnos sino también de los profesores y padres, y no sólo de los dos últimos cursos, los de Bachillerato, sino de todo un proceso educativo que empieza desde que el alumno entra en la escuela.

PROPUESTAS

- Supresión de cualquier tipo de prueba de acceso a estudios universitarios.
- Obtención del título de bachiller con la evaluación positiva y continua del Bachillerato.
- Incremento de recursos materiales y humanos para que se dé una oferta adecuada a las demandas de los estudiantes en las distintas carreras.
- En las carreras en las que se produzca un desequilibrio, por falta de recursos, entre las plazas ofrecidas y las solicitadas (en mayor número éstas) por los alumnos, si se plantea la posibilidad de una nota de corte, que se tenga en cuenta la evaluación positiva y continua del alumno en Bachillerato, sin ningún tipo de prueba adicional.
- Potenciar las funciones de la Inspección Educativa para el control de los centros en la evaluación de los alumnos, para que no se produzca el ya conocido “engorde de notas”.

FINANCIACIÓN.

Está claro que sin financiación, por la experiencia de otras reformas anteriores, no se puede emprender una reforma educativa, pero también tenemos que tener claro que debe haber un consenso con la Comunidad Educativa y las Comunidades Autónomas en la cuestión económica para que no se produzca ningún tipo de desequilibrio a la hora de aplicar unas reformas que son impuestas por la Administración General del Estado y que tendrán que desarrollar las Comunidades Autónomas.

Si cuando el partido que hoy está en el Gobierno, cuando estaba en la Oposición pidió constantemente una memoria económica que acompañase a la LOCE, hoy le debemos exigir que actúe con coherencia. No nos sirve la estrategia del globo-sonda, pues todos nos hemos podido percatar del lanzamiento mediático que ha tenido el aumento –ya veremos si real o fingido- de los Presupuestos en Educación. Para alcanzar una educación de calidad es necesaria una fuerte apuesta presupuestaria para favorecer los recursos materiales y humanos, así como potenciar el control de todos los recursos que se dediquen a educación.

PROPUESTAS

- Aumentar las partidas económicas de Educación para poder lograr los objetivos del Sistema Educativo.
- Control, por parte de la Administración General del Estado, de las partidas económicas (no finalistas) que se han transferido a las Comunidades Autónomas en las transferencias en materia educativa.
- Consensuar con las Comunidades Autónomas el modelo de financiación de la Educación para que no se produzcan desigualdades en la aplicación de las reformas y ofrecer la mayor cobertura económica para la implantación de las mismas.
- Elaborar una memoria económica completa que acompañe a la ley de reforma y en la que se puedan distinguir claramente dónde está cada una de las partidas para la aplicación y desarrollo de esas reformas.
- Aumento de los presupuestos para la investigación e innovación educativa.
- Potenciación de programas y actividades de las administraciones educativas y ayudas para escuelas viajeras y programas de cooperación territorial.
- Incremento de las unidades escolares de apoyo en instituciones hospitalarias para garantizar el derecho de acceso a la educación de todos.
- Gratuidad de la Enseñanza no Obligatoria en todos sus niveles.
- Gratuidad de los libros de texto.